

**LA INTEGRACIÓN DE CANARIAS EN LA C.E.E.
A TRAVÉS DE LA PRENSA: LA PARTICULAR
PROBLEMÁTICA DEL SECTOR AGRÍCOLA**

**INMACULADA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
CRISTINA MARTÍN GÓMEZ**

0. INTRODUCCIÓN

Ante la polémica suscitada en los sectores económicos, sociales y políticos de las islas en torno al futuro marco de relaciones entre Canarias y la CEE, hemos decidido realizar un trabajo que profundice sobre el particular.

Debido a la amplitud y complejidad del tema, hemos escogido, para un estudio más detallado, el sector agrícola, ya que éste ocupa un lugar destacado en la economía isleña; así como por ser uno de los pilares básicos tanto en los informes anteriores a la adhesión, como en la negociación de la integración; y por constituir uno de los sectores más desfavorecidos y que actualmente reclama una renegociación.

La prensa se nos ha revelado como una fuente de información muy valiosa para nuestro trabajo. En primer lugar, porque además de ofrecer noticias referentes al tema, se vierten en la misma distintas opiniones, por lo cual nos permite contrastar las diferentes posturas ante la adhesión a la CEE. En segundo lugar, porque al aparecer los hechos cronológicamente, podemos hacer una secuenciación de los mismos, siendo muy beneficioso en nuestro caso debido a la dificultad y gran profusión de datos que posee este tema. Y en tercer lugar, porque nos permite tener una visión global de los diferentes aspectos.

Sin embargo, somos conscientes de sus limitaciones, tal como dice Denis McQuail: «El contenido no es unitario sino múltiple (el modelo del supermercado) e históricamente muy concreto y perecedero, y el suministro está muy dirigido y organizado por otros (...). El periódico da prioridad al mensaje por distinto que sea el contenido»¹.

Por tanto, el vacío de información dejado por la prensa lo hemos suplido mediante artículos de revistas y libros relacionados con el tema.

La metodología que hemos seguido para la realización de este estudio, nos permite establecer la siguiente secuenciación:

A) Comenzamos con la elección del tema, fijando sus límites cronológico y de contenido, siendo necesario, también, una información teórica basada en las investigaciones realizadas sobre el tema, y un conocimiento empírico de la realidad que estudiamos.

B) Seguidamente planteamos unas hipótesis de las que se derivan las variables a estudiar, y que configuran, en última instancia, los apar-

1. MCQUAIL, Denis: *Introducción a la teoría de comunicación de masas*. Ed. Paidós, Barcelona, 1985; págs. 32-33.

tados del trabajo. Así al comienzo de cada apartado recogemos una o varias hipótesis que confirmaremos o desmentiremos parcialmente al final del mismo.

Los apartados a tratar serán los siguientes:

1. El análisis de las fuentes, en el cual trataremos los diferentes periódicos estudiados, el marco cronológico elegido, el tipo de información recogida, así como las fuentes alternativas utilizadas.
2. Los informes, donde examinaremos cronológicamente los diversos estudios realizados en torno a las fórmulas de adhesión que se han barajado para el caso Canario, desde 1979 hasta la actualidad, siendo divididos en dos etapas, la preautonómica y la autonómica.
3. La negociación para la adhesión de Canarias a la CEE, analizaremos la postura que el Gobierno Canario defendió ante el Gobierno Español para que éste la negociase, a su vez, en Bruselas. También recogemos todo el proceso antes y tras la firma del Tratado de Adhesión.
4. La tipología agrícola de Canarias. En él trataremos la importancia que este sector tiene dentro de la economía canaria, y de los dos tipos de agricultura más significativos: la de subsistencia y abastecimiento del mercado interior, y la de exportación.
5. Los recursos hídricos. Observaremos la importancia que posee el agua en relación con la agricultura, y las políticas desarrolladas en torno a dicho tema.
6. Las ayudas de la CEE a Canarias. Al ser Canarias un territorio considerado desfavorecido, puede acogerse al sistema de ayudas comunitarias, recogemos, por tanto, la incidencia y la aplicación de las citadas ayudas.

C) Por último, después del análisis y desarrollo de los presupuestos básicos del trabajo, elaboramos una síntesis de las hipótesis que se han confirmado y que incluimos en el apartado de conclusiones.

Por todo ello, podemos afirmar que nuestro método es hipotético-deductivo, sin olvidarnos de la vertiente empírica aportada por la observación de la prensa diaria.

1. ANÁLISIS DE LAS FUENTES

La información de prensa la hemos recabado de los siguientes periódicos, y para el período establecido entre 1979 y 1989:

A) LA PROVINCIA. Formato 46,6 x 34 cm. Consta de unas cuarenta y cuatro páginas con diferentes secciones, de entre éstas hemos utilizado, preferentemente, las dedicadas a «Opinión» y «Canarias», lo-

calizándose la información acerca de la CEE, sobre todo, en las páginas seis y siete. Hemos de destacar que este periódico ha ido recogiendo puntualmente todo lo referente al tema, por lo cual nos ha servido de gran ayuda, dedicando en los momentos culminantes del proceso varias páginas sobre el particular.

B) DIARIO DE LAS PALMAS. Formato 47 x 33,5 cm. Contiene unas cuarenta páginas. Lo publica la misma editorial que la Provincia, pero aparece a la venta por las tardes. En este período es de destacar la información que nos ofrece todos los martes dedicada al campo, y que suele abarcar dos páginas enteras. En ellas se ocupa de los diferentes cultivos, de las exportaciones, de las producciones, etc...

C) CANARIAS 7. Formato 42 x 29 cm. Consta de unas cuarenta y cuatro páginas. Debido a que este periódico comenzó a publicarse en 1982, es sólo a partir de esta fecha cuando iniciamos nuestro estudio. Nos ha sido de gran utilidad su sección «tema del día», que en numerosas ocasiones ha sido ocupada por la problemática comunitaria.

D) EL DÍA. Formato 46,7 x 31,5 cm. Contiene unas sesenta páginas. Su información ha recogido, sobre todo, las posturas y las reivindicaciones de los agricultores. En numerosas ocasiones ha publicado bloques específicos a cerca de la CEE, que han aparecido diariamente por capítulos.

E) EL PAÍS. Formato 41 x 29,5 cm. Tiene cuarenta y cuatro páginas aproximadamente. Hemos de señalar para este periódico, que principalmente hemos obtenido su información de las secciones «España» y «Economía»; asimismo, hay que hacer mención al especial de los domingos dedicado a economía en el que se encuentran muchos artículos relacionados con el tema canario. Este periódico ha tratado en numerosas ocasiones la problemática del Archipiélago, hemos de resaltar que en los periódicos de nuestras provincias se publican artículos íntegros de «El País» en los momentos culminantes del proceso CEE-Canarias.

Para tener una visión contrastada, hemos escogido, como se ha visto, periódicos representativos de las dos provincias canarias, en los que se manifiestan las divergencias de intereses de ambas provincias. Asimismo, y para observar la incidencia que ha tenido este tema a nivel nacional, hemos consultado «El País»².

2. Debido a las lagunas existentes en el análisis de las noticias periodísticas, sobre todo en cuanto a los informes elaborados, nos hemos visto obligados a utilizar fuentes alternativas, sobre todo artículos de revistas, y libros especializados, que en algunos casos nos han suministrado valoraciones, que tienen una vertiente histórica y una proyección de futuro difícil de lograr en los artículos de periódico.

En un primer momento realizamos la recogida de información valiéndonos de una ficha técnica que contiene los siguientes datos:

- Nombre del periódico.
- Fecha.
- Título de la noticia. Subtítulo, si consta.
- Autor.
- Página en la que aparece, e importancia de la misma.
- Dimensión aproximada del artículo.
- Resumen de la noticia. (Observaciones).

A continuación hicimos una selección de las noticias más significativas, que fueron las que posteriormente analizamos.

2. LOS INFORMES: «HACIA LA BÚSQUEDA DE UNA SOLUCIÓN CONCERTADA PARA LA INTEGRACIÓN EN LA CEE»

Partimos para nuestro análisis de las siguientes hipótesis:

- Existen puntos de contacto entre los diversos informes y las soluciones que proponen.
- Las alternativas posibles que ofrecen los informes sufren modificaciones a lo largo del tiempo.

2.1. *La etapa preautonómica*

2.1.1. *El informe Granell (1979)*

Es el primero que se realizó con una visión global del tema. Según el propio Granell: «Dejé claramente expresada la idea de que a pesar del coste económico cuya compensación había que exigir, Canarias debía aceptar lo más posible del “acervo comunitario normal” pues en caso contrario creaba un “estado de ánimo” de que tales arreglos eran suficientes para asegurar el futuro de la economía canaria y la realidad es muy otra»³. Por tanto aboga por la integración en la PAC (Política Agraria Común) y en la Unión Aduanera con una serie de medidas de apoyo.

En el sector agrario, hace alusión a la escasez de agua y a la falta de capitalización como factores negativos, mitigados por la existencia de

3. GRANELL, Francisco: «La insuficiencia de la controversia Canarias-CEE». *La Gaceta de Canarias*. Año II, n.º 7, Sta. Cruz de Tenerife; pág. 11.

temperaturas suaves, que permiten cosechas en estaciones en que hay poca competencia de otros países en los mercados internacionales. Se refiere a la existencia de una agricultura dual: una orientada al autoconsumo y abastecimiento del mercado interior, localizada en medianías; y otra orientada a la exportación, localizada en zonas costeras, bastante capitalizada y cuyos principales productos son el tomate, el plátano, el pepino, la papa, las flores y las plantas ornamentales.

Asimismo, observa la disminución del grado de abastecimiento insular, con lo que la balanza comercial de productos alimentarios acrecienta su déficit de año en año.

Por otro lado, recoge con escepticismo las ideas de reconversión agrícola aportadas por una serie de estudios del C.I.E.S. (Centro de Investigación Económica y Social de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria), del I.T.E.E. (Instituto Tinerfeño de Expansión Económica), y del I.N.I.A. (Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias) que propician un «desarrollo agrario autocentrado», susceptible de dar paso a industrias de transformación agraria. La agricultura se fundamenta en un reducido número de productos de exportación, sin que la existencia de industrias de transformación haya propiciado la producción de inputs agrarios.

Por último, recoge los costes y beneficios que supondría a Canarias la entrada en la CEE. En el sector agrícola los costes vendrían propiciados por la aplicación de la T.E.C. (Tarifa Exterior Común) y los prelévments así como la desaparición de las restituciones a la importación. Con respecto a los beneficios, el sector agrario podría ver aumentada su exportación y su producción a consecuencia de la supresión de las barreras comerciales y arancelarias.

2.1.2. *La Declaración de La Junta de Canarias. (1980).*

El cinco de mayo de 1980, La Junta de Canarias debatió un informe, elaborado por la Comisión Mixta de Seguimiento de las negociaciones con la CEE. Según Fernando Bergasa, Presidente de la Junta, «consiste única y exclusivamente en un primer informe de posiciones básicas, que son requeridas por Canarias, de forma global y simultánea, con motivo de la adhesión de España al Mercado Común, y las previsibles consecuencias de este hecho en la estructura económica y fiscal del Archipiélago canario»⁴.

4. Redacción de Sta. Cruz de Tenerife: «Ingreso en la CEE con condiciones». *La Provincia*, 6 de mayo de 1980; pág. 12.

El régimen específico de la adhesión consiste en la aceptación de la política fiscal (IVA diferencial), política monetaria, agrícola, industrial, etc., pero con una política comercial diferenciada que recoja los siguientes aspectos: libertad de comercio con terceros países, contingentes establecidos de acuerdo con las directrices canarias, continuación de la Tarifa Especial y General, es decir, contar con instrumentos de política arancelaria propia; libertad de exportación a la CEE; y obtención de desgravaciones fiscales y restituciones.

El periódico «El Día» a lo largo de enero de 1980 publicó una serie de artículos titulados «La agricultura canaria ante la PAC», en concreto nos referiremos a los relativos a la aplicabilidad de las directrices socioestructurales de la CEE a la agricultura canaria⁵.

La primera directiva sobre la modernización de las explotaciones, establece un régimen selectivo de ayudas financiadas, en parte, por el FEOGA-Orientación para aquéllas que estén en grado de desarrollarse, considerándose como tales, las que tienen un jefe de explotación que ejerce su actividad a título principal, y que posee una capacidad profesional suficiente según los criterios fijados por cada Estado. En la directiva se fijan seis años para realizar el plan de desarrollo, pero deja a los Estados la posibilidad de aumentar este período.

La aplicación de esta directiva a Canarias debería flexibilizarse por:

- El gran número de jefes de explotación dedicados a la agricultura a tiempo parcial, además estos empresarios se encuentran concentrados en pequeñas explotaciones campesinas cuya baja rentabilidad les empuja a vender su fuerza de trabajo en el exterior.
- La baja capacidad financiera de un gran número de explotaciones canarias que además se desarrollan en zonas con marcados inconvenientes naturales.
- Para ofrecer más posibilidades a las poblaciones menos aventajadas deberían prorrogar el plazo citado que estaba estipulado en seis años.

La segunda directiva se refiere al fomento del retiro de los agricultores y destino de la superficie agrícola a los fines de la mejora de las estructuras. Esta directiva es complementaria a la anterior, y se concibe en base a un aumento de las dimensiones de las explotaciones. Uno de

5. «España-CEE. La aplicabilidad de las directivas socioestructurales de la CEE a la agricultura canaria (VII)». *El Día*, 5 de enero de 1980; pág. 14.

«España-CEE. La agricultura canaria ante la PAC». *El Día*, 8 de enero de 1980; pág. 14.

los requisitos para optar a las indemnizaciones, es que los jefes de explotación hayan ejercido su actividad agraria al menos durante cinco años. Esta restricción supone en Canarias, no sólo que un gran número de agricultores no podrán acceder a esta indemnización, sino que no habrá la movilidad de tierras esperada.

La *tercera directiva* trata de la información socioeconómica y de la cualificación profesional de las personas que trabajan en la agricultura. Los objetivos son los de ofrecer información a los que deseen abandonar la actividad agraria, y, por otra parte, elevar el nivel de cualificación profesional de los que se quedan en el sector. En el caso de Canarias, no son nuevos los intentos de elevar el nivel profesional de los agricultores, aunque sus frutos han sido escasos.

Por tanto estas tres directivas son de escasa aplicabilidad a la agricultura canaria, dadas sus características estructurales y naturales.

En abril de 1985, las autoridades comunitarias, intentaron hacer más aplicables las directivas sobre modernización de las explotaciones. A tal efecto, tenemos la directiva sobre agricultura de montaña y ciertas zonas desfavorables. Se trata de instaurar un sistema especial de ayudas para esta zona, con el fin de mantener en ella la actividad agraria y un mínimo de población. La mayor parte del territorio canario puede ser considerado como zona desfavorecida, por lo que sería necesario elaborar estudios sobre el estado de estas zonas.

2.1.3. *El informe Payno. (Junio de 1980)*

Este informe se articula en cuatro bloques:

1. Reflexiones generales sobre el caso canario.
2. Consideraciones sectoriales específicas.
3. Hipótesis de la no Adhesión.
4. Hipótesis de la Adhesión. Diseño de las condiciones especiales.

Payno habla en su informe del agotamiento del modelo económico canario, según él: «El caso canario es una clase de subdesarrollo peculiar con tintes latinoamericanos, entre ellos: el monocultivo y el predominio del modelo exportador»⁶.

6. PAYNO, J.A.: *Informe a la Junta de Canarias sobre la posible Adhesión de las Islas a la CEE*. Servicio de estudios económicos del Banco Exterior de España y Junta de Canarias, Sta. Cruz de Tenerife, 1982, II Ed.; pág. 5.

Ante la necesidad de un cambio de base en la economía canaria, pone especial énfasis en el desarrollo de la agricultura sustitutiva de importaciones, y en el desarrollo de las Islas Periféricas, ya que el sector agrario posee un importante papel en la economía canaria, que sobrepasa en significación lo que las cifras indiquen, siendo no sólo el principal recurso de explotación, sino el origen principal de la actividad económica.

Por tanto, Payno participa implícitamente de un ambiente de minusvalorización de las actividades terciarias, a pesar de representar las dos terceras partes del P.I.B. canario.

El informe valora negativamente la hipótesis de la no Adhesión, a parte de por razones políticas, por no encontrar, desde el punto de vista económico, aspectos de interés. Opta por una adhesión con particularidades, al igual que el informe Granell.

2.1.4. El informe Musto. (Mayo de 1981)

Musto comparte la tesis de Percy Selwyn que postula lo siguiente: «Las islas pequeñas tienden a ser más dependientes del comercio exterior que los países grandes, disponen de recursos limitados lo que induce una economía especializada, pueden depender fácilmente de grandes compañías extranjeras o de otras instituciones externas, poseen poca mano de obra cualificada por lo que tienen dificultades crónicas para equiparar la cualificación disponible con las exigencias de la producción, sufren de las deseconomías de pequeña escala en la provisión de servicios infraestructurales y se enfrentan con dificultades especiales en cuanto intentan implantar actividades industriales para sustituir importaciones»⁷.

Para Musto, el modelo canario —cuyas principales actividades se desarrollan en cuatro sectores: agricultura de exportación, industria, turismo y comercio—, no presenta una «obsolescencia total», pero, sin embargo, tiende a agotarse, por lo menos parcialmente, en la medida en que los sectores productivos «encasillados en la especialización»⁸, vienen degenerando al mismo tiempo que se cierran las válvulas de escape para la emigración.

7. MUSTO, S.A.: «Consideraciones sobre la viabilidad económica de Canarias». *La Gaceta de Canarias*. Año I, n.º 7, Sta. Cruz de Tenerife; pág. 27.

8. *Ibidem*; pág. 29.

El informe señala cinco áreas en las que puede intensificarse más la sustitución de las importaciones:

1. Desarrollo agrario para el consumo interior.
2. Desarrollo agrario para la exportación de productos, cuyo cultivo viene desincentivado, en términos relativos, por el apoyo oficial al cultivo del plátano.
3. Desarrollo de pequeñas y medianas empresas, que podrían evolucionar por proximidad al mercado y por apoyo arancelario; los productos a transformar serían agrícolas.
4. Productos de calidad en series pequeñas.
5. Potenciación del turismo y otros servicios.

Las tres opciones que examina el informe con respecto a la Adhesión de Canarias a la CEE son tres: la primera se refiere a quedar al margen de la Unión Aduanera; la segunda se trata de la adhesión con condiciones especiales; y la tercera alude a la plena integración.

Para este autor, la ventaja de la integración reside en la eliminación de la preferencia de terceros países mediterráneos, mientras que la no integración afectaría a la economía canaria por la competencia peninsular.

2.2. *La etapa autonómica*

2.2.1. *El informe Schwartz. (Enero de 1983)*

Este informe se puede desglosar en cuatro bloques:

1. Diagnóstico de la economía canaria.
2. Efectos de la Plena Integración.
3. Efectos de la no Integración.
4. La Integración con un régimen especial, y el plan de objetivos a largo plazo.

No aparece la tesis de «crisis» del modelo. Para este autor: «Canarias es un sistema económico abierto al exterior, en el que el sector servicios representa casi dos tercios del PIB, y el resto se reparte entre una agricultura de tipo subtropical-mediterráneo, y una reducida industria enfocada hacia el mercado nacional»⁹.

9. SCHWARTZ, P. y MARTÍN CASTELLÓ, Isabel: *Canarias ante la CEE. El camino de la libertad*. Ed. Fundación Cánovas del Castillo, Madrid, 1983, pág. 16.

La plena integración de la economía canaria, según el informe, contradice el tradicional principio de libertad comercial de Canarias, y producirá efectos negativos, aunque el sector primario resultaría bastante beneficiado. En cuanto a la no integración, alude a que estaría justificada por las peculiaridades canarias, pero que en este caso debería enfrentarse a graves problemas con la CEE y con la Península. En este sentido opta por la vía complementaria de la integración con un régimen especial, quedando fuera de la Unión Aduanera y de la PAC.

La reducción de costes y la mayor cualificación de los bienes y servicios exportados son las claves para la reorientación del sistema productivo. La reconversión agraria debería orientarse tanto hacia productos de bajo consumo de agua, como hacia productos de mayor elasticidad comercial (plantas ornamentales, etc...).

2.2.2. *El informe Muñoz y Clavijo y el informe Tamames. (1984)*

Al poco tiempo de la publicación del documento del Gobierno de Canarias —que trataremos en el próximo apartado—, se realizaron dos informes, uno elaborado por Muñoz y Clavijo, y otro por Tamames, que estudian la viabilidad de la Adhesión de Canarias a la CEE.

Para Ramón Tamames, hay argumentos sobrados que permiten la integración en la CEE, pero no en la Unión Aduanera. En primer lugar razones políticas, recogidas en los principios constitucionales. Por otro lado, razones históricas que recogen las singularidades del carácter económico y fiscal de Canarias, que fueron recogidas internacionalmente en el protocolo de adhesión de España al G.A.T.T.¹⁰. Y por último razones económicas.

Tamames analiza la no aplicación de la PAC, que supondría la posibilidad de exportar productos alimenticios de terceros países de forma libre y a precios más bajos, sin perder las restituciones a la exportación de la CEE a Canarias financiadas por el FEOGA. El inconveniente estaría en el tratamiento de país tercero para las importaciones de productos agrícolas a los países comunitarios, incluyendo la Península y Baleares.

Para Tamames, lo más importante es que la Comisión negociadora española consiga que los socios comunitarios realicen «un esfuerzo

10. GATT: Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, firmado en 1947, cuyos objetivos se basan en una mayor liberalización del comercio internacional para el mayor desarrollo de todos los pueblos.

mental suficiente»¹¹ para comprender las peculiaridades canarias y, de esta manera, poder encontrar las fórmulas técnicas necesarias.

2.2.3. *El informe Griffiths (1987)*

Tras la adhesión de España a la comunidad los eurodiputados canarios, ante los problemas que el modelo de incorporación de Canarias (Protocolo 2) planteaba a algunos sectores económicos, comenzaron a presionar en la Asamblea Comunitaria con el fin de buscar soluciones. Así, en mayo de 1986, Manuel Medina, Carlos Bencomo y César Llorens realizaron una propuesta, cuyo fruto fue el encargo, por parte de la Comisión de Política Regional del Parlamento Europeo, de un informe de la situación socioeconómica del Archipiélago, designando como ponente a tales efectos a W. Griffiths perteneciente a los socialistas europeos.

Entre las consecuencias que representa el informe, podemos destacar la propuesta de eliminación progresiva de los contingentes y la eliminación gradual del período de aplicación de los precios de referencia a que se ven sometidas las exportaciones canarias. Igualmente supone un mejor acceso a los fondos estructurales de la CEE, y la posibilidad de obtención de ayudas comunitarias para mejorar la situación agrícola —con referencia expresa a la irrigación y al fomento del cooperativismo— y el apoyo a las propuestas que sobre el transporte contiene el mencionado informe.

Juan Antonio Sans expresó que la aprobación del citado informe era un paso tremendamente positivo para modificar el Estatuto de Canarias en la CEE, pero no era sino el primer paso que serviría fundamentalmente para sensibilizar a las instituciones comunitarias¹².

2.3.4. *El «Libro Blanco» (1988)*

El Gobierno de Canarias ha redactado un informe conocido como «*Libro Blanco*» para las relaciones Canarias-CEE. El texto parte de

11. TAMAMES, R.: *Canarias ante la Comunidad Económica Europea*. Ed. Caja General de Ahorros, Sta. Cruz de Tenerife; pág. 22.

12. SANS, J.A.: «La verdad sobre el “Informe Griffiths”». *La Provincia*, 7 de febrero de 1988; pág. 8.

una ratificación del acierto de la opción 2 como vía de preservación de las especificidades históricas de las islas en materia económico-fiscal.

El «Libro Blanco» hace alusión a una serie de distorsiones surgidas en los dos años transcurridos tras la adhesión, que pueden resumirse así:

- Pérdida gradual de la zona de libre comercio entre la Península y Canarias.
- Carencia de un período transitorio en arbitrios, Tarifa Especial y Reglas de Origen.
- Trato más desfavorable en la CEE que a terceros países.
- Exclusión de una participación plena en determinadas políticas estructurales.
- Desventaja respecto a la Península, a partir de 1996, por los precios de referencia y contingentes.
- Los contingentes estrangulan la expansión futura.

Por todo ello, se hacen necesarias las siguientes medidas complementarias:

1. En cuanto a los precios de referencia se propone su desaparición o al menos su modificación, sin discriminaciones con respecto a la Península.
2. Eliminación de los contingentes arancelarios.
3. Garantía de reserva del mercado español para el plátano canario.
4. En política estructural se solicita una acción común específica para la promoción del desarrollo rural integral de las Islas Canarias, con una duración de cinco años, siendo el coste previsto con cargo al FEOGA-Orientación de diez mil millones de pesetas.
5. Ayuda al transporte para la exportación.
6. Establecer medidas y líneas de apoyo que sirvan para proteger, en cierta medida, a aquellos agricultores cuyas producciones se orientan al abastecimiento del mercado interior.
7. Se solicita un proceso de diversificación y reorientación de la agricultura hacia cultivos adaptados a las condiciones de producción y mercado en el futuro.

La postura de Bruselas se manifestó a través de la respuesta a la FEPEX (Federación Española de Productores-Exportadores de frutas y hortalizas), cuando ésta planteó la posibilidad de mejorar las condiciones de acceso de los productos agrícolas canarios a la CEE. La Comunidad Europea se negó a tales mejoras mientras Canarias no se integrase plenamente en la CEE.

2.2.5. El informe Poseidom

El Poseidom —Programa de opciones específicas relacionadas con la lejanía e insularidad de los Departamentos franceses de Ultramar—, elaborado por el grupo interservicios, en su exposición de motivos alude a Canarias, concretamente en el apartado de Consideraciones Finales con relación a otras regiones. En este epígrafe se afirma que lo que se ha propuesto para los DOM, podría igualmente resolver, con ciertas modificaciones, los problemas específicos de otras regiones (Canarias, etc...), cuyas especificidades contrastan claramente en relación al conjunto comunitario¹³.

La propuesta engloba tres opciones:

1. Un régimen específico que evite, en lo posible, la desaparición de los regímenes fiscales locales, mediante reformas que los hagan compatibles con las reglas del Tratado.
2. Un régimen específico en lo referente a los derechos de aduana y «prélèvements» a la importación de materias primas y de productos básicos de alimentación y, la aplicación a estos territorios de restituciones de la exportación.
3. Una ayuda compensatoria aplicable a los productos tropicales propios de las regiones con problemas específicos.

Canarias exporta el doble que estos territorios, e importa casi un 20% más, con la particularidad de que Canarias realiza el 75% de su comercio con la CEE, mientras que los DOM concentran el 95% de su tráfico exterior con la Comunidad, en especial con Francia. Otra particularidad es que el 70% de las exportaciones de los DOM las cubren con dos productos: plátanos y ron.

Este informe ha levantado un gran debate en la sociedad canaria, adoptando los diversos sectores posturas enfrentadas. Mientras que para los agricultores el informe es favorable, ya que de él se desprende la necesidad de que Canarias debe integrarse en las políticas comunitarias, para desde dentro, negociar el mantenimiento de algunas de sus peculiaridades. Para los empresarios importadores y Cámaras de Comercio este informe es vejatorio para los intereses canarios. Sin embargo, todos coinciden en que, por primera vez, la CEE es consciente de que la insularidad y la lejanía son factores que hacen a estos lugares diferentes de cualquier otra región comunitaria de parecido desarrollo económico.

13. A.H.: «La Cámara descalifica los criterios relativos a Canarias incluidos en el informe Poseidom». *La Provincia*, 18 de diciembre de 1988; pág. 10.

2.2.6. *El informe del Grupo Interservicios.* (*En elaboración el año 1989*)

El trece de mayo de 1987, a iniciativa de la Comisión Ejecutiva de la CEE, se encargó un informe al Grupo Interservicios. Por diversos motivos el estudio sobre el Archipiélago se ha estado posponiendo. Por fin el veintiséis de junio de 1989, llegan a las islas siete altos funcionarios encargados de elaborar el mencionado informe. La Comisión Europea ha contratado además del documento de Ciavarinni-Azzi, su propio informe a una consultora multinacional. El Grupo Interservicios recogió la posición de las organizaciones políticas, sindicales y económicas en torno al futuro de las Islas en la CEE. Estos funcionarios redactarán unas propuestas que pasarán a estudio de la Comisión Europea. Con posterioridad serán remitidas al COREPER (Comité de Representantes Permanentes de los Estados Miembros) y, por último, al Consejo de Ministros que será el encargado de la aprobación definitiva.

Para facilitar la comprensión de las diversas opiniones y las tremendas divergencias existentes, hoy en día, en torno al proceso de readaptación comunitaria, adjuntamos un cuadro en el que recogemos la postura de los diferentes sectores, así como las declaraciones de los especialistas comunitarios.

LAS DECLARACIONES DE LOS DIVERSOS SECTORES AL GRUPO INTERSERVICIOS Y SU ACOGIDA EN LOS REPRESENTANTES COMUNITARIOS

A) Gobierno

Este hizo entrega al Grupo Interservicios de dos informes distintos, uno elaborado por la Consejería de Economía y Comercio, y el otro por la de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Declaraciones:

- «Hago un llamamiento a los sectores económicos de las Islas a presentar ante el Grupo Interservicios una posición única en favor de la mejora del protocolo 2»¹⁴. Lorenzo Olarte, Presidente del Gobierno de Canarias.

14. EFE: «Acuerdo sobre la necesidad de alcanzar el libre acceso a la CEE». *La Provincia*, 27 de junio de 1989; pág. 8.

- «El Gobierno no mostrará ante la misión comunitaria sus fuertes distensiones internas en torno a este punto»¹⁵. Luis Hernández, Consejero de Economía y Comercio.

B) Partidos políticos

- *PSOE*: En el último congreso se reiteró en la defensa del Protocolo 2, pero los socialistas tinerfeños, en la actualidad, defienden la integración en las políticas comunitarias de agricultura y pesca (PAC y PPC), matizando en este particular el Protocolo 2.
- *ICU*: Es partidaria de la integración parcial en la PAC, siempre que se respeten las peculiaridades canarias.
- *ACN* (Asamblea Canaria Nacionalista): Ha solicitado un referéndum popular. Indican que el Protocolo 2 es ineficaz y es preciso definir un nuevo marco que establezca las relaciones futuras entre Canarias y la CEE. Defienden la necesidad de llegar a acuerdos preferenciales en la línea en que los han hecho terceros países.

C) Sindicatos

- *UGT*: Da una valoración positiva del modelo de adhesión, pero estima irrenunciable como previsión de futuro la consecución del libre acceso de los productos agrarios, sin pronunciarse, por ahora, si para ello aceptaría una integración en la PAC.
- *CCOO*: Es partidaria de la mejora del Protocolo 2, para obtener el libre acceso, pero tampoco se pronunció sobre la PAC.

D) Agricultores

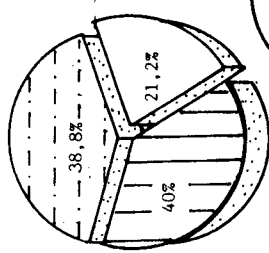
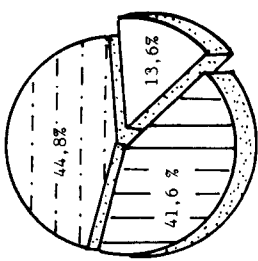
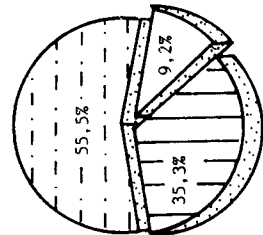
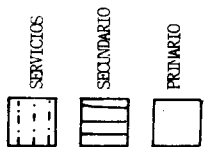
Los agricultores empresarios piensan que el Protocolo 2 está agotado y constituye una amenaza evidente para la desaparición del agro canario, por tanto defienden la integración en la PAC. Los representantes de las provincias de Las Palmas y Tenerife han unificado sus propuestas.

E) Empresarios

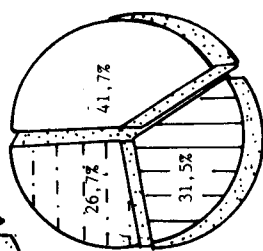
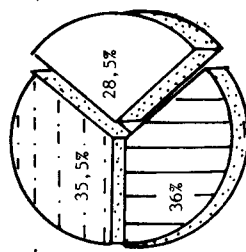
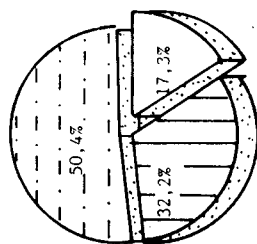
Los pequeños y medianos empresarios defendieron el actual modelo de adhesión porque en los tres últimos años la economía ha crecido por

15. GUERRA, U. y POMARÉS, I.: «El Gobierno Canario hace entrega de dos informes distintos al Grupo Interservicios». *La Provincia*, 1 de julio de 1989; pág. 8.

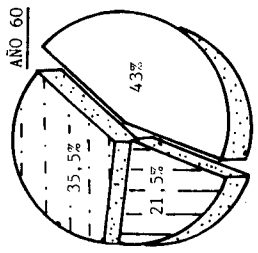
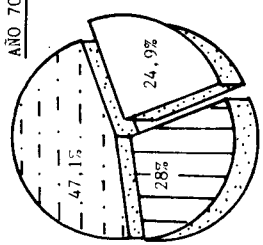
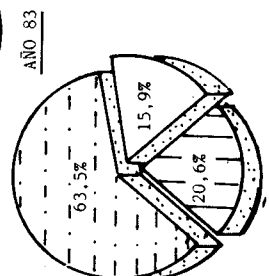
LA DISTRIBUCIÓN DEL EMPLEO POR SECTORES EN LA CEE, ESPAÑA Y CANARIAS



C.E.E.



ESPAÑA



CANARIAS

AÑO 83

AÑO 70

AÑO 60

AÑO 83

AÑO 70

AÑO 60

AÑO 83

AÑO 70

AÑO 60

encima de la media nacional, y la inflación se ha mantenido en unos niveles aceptables.

Los comerciantes manifestaron la necesidad de lograr el libre acceso de las producciones agrícolas y pesqueras a través de la mejora del Protocolo actual, y no a través de una mayor integración en las políticas comunes de la CEE.

F) *Funcionarios*

Estos mantuvieron un mutismo absoluto sobre el informe, que posiblemente se dará a conocer en noviembre, manifestando que no venían con ideas preconcebidas.

Declaraciones

- «Soy partidario de que las islas se integren en las políticas básicas de la CEE (PAC y Unión Aduanera), aunque preservando ciertas especificidades»¹⁶.
- «Se ofrecerán dos vías de readaptación del estatus canario una de mínimos, y otra de máximos»¹⁷.
- «Canarias no debe tomar como ejemplo el informe Poseidom»¹⁸.
- «La PAC es difícilmente concebible sin la Unión Aduanera»¹⁹. Todas de Ciavarinni-Azzi, Presidente del Grupo Interservicios.
- «Es difícil que Canarias esté en la PAC y fuera de la Unión Aduanera (...), tampoco es imposible»²⁰. Tilgenkamp, representante de la Dirección General de Agricultura de la CEE en el Grupo Interservicios.

16. GUERRA, V.: «Azzi identifica la profundización en el Protocolo como una política de parcheo». *La Provincia*, 1 de julio de 1989; pág. 8.

17. V.G.: «Azzi afirma que ofrecerá dos vías de readaptación del Estatuto Canario». *La Provincia*, 28 de junio de 1989; pág. 8.

18. MARTÍN, F.: «Ciavarinni: "Canarias no debe tomar como ejemplo el informe Poseidom"». *La Provincia*, 30 de junio de 1989; pág. 8.

19. «Hay problemas que pueden resolverse con un cierto grado de voluntad». *Revista de información económica Empresa Canaria*. Ed. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, Las Palmas, julio-agosto de 1989; pág. 10.

20. MARTÍN, F.: «Es difícil que Canarias esté en la PAC y fuera de la Unión Aduanera». *La Provincia*, 20 de junio de 1989; pág. 8.

Tras la visita del Grupo Interservicios, se ha entrado en una fase de espera hasta que se conozcan las resoluciones del mismo. Mientras unos sectores confían en los resultados de este dictamen, otros, por el contrario se muestran excépticos ante sus resultados.

Por último, la redefinición del modelo de adhesión de Canarias a la CEE, ha motivado, la realización de dos estudios por dos empresas consultoras nacionales²¹. Ambas reflejan las tesis defendidas por las instituciones que las han solicitado mostrando resultados diferentes. Mientras la consultora Demoscopia revela a la Cámara de Comercio de Las Palmas lo negativo de una mayor integración en la CEE, la consultora Arthur Young asegura a la Federación de Empresarios y Cámara de Comercio de Tenerife, que el Archipiélago debe buscar una mayor integración.

2.3. Conclusiones parciales

Los diferentes informes estudiados han realizado un análisis detallado de la realidad canaria, haciendo hincapié cada uno de ellos en diferentes cuestiones. Es unánime la creencia de que Canarias no puede permanecer de espaldas a la CEE y al resto del Estado Español, que cualquier Tratado de Adhesión debe recoger las peculiaridades que hagan posible un desarrollo global de Canarias, y que los efectos negativos de la integración deben ser los mínimos posibles.

Sin embargo, observamos un cambio de postura en las soluciones al problema. Los informes realizados por Granell, Musto y Payno coinciden con la postura política del Gobierno Preautonómico, que se refleja en la Declaración de la Junta de Canarias en 1980; es decir, postulan una integración plena en la CEE, observándose ciertas ventajas que minimizarán las consecuencias negativas de la Adhesión.

Con posterioridad, y paralelamente al proceso de transferencias autonómicas, observamos un cambio de actitud, tanto en los informes como en la postura del Gobierno Autónomo, que se evidencia en el Acuerdo del Parlamento de Canarias en 1983.

21. Una solicitada por la Confederación Provincial de Empresarios y la Cámara de Comercio de Sta. Cruz de Tenerife, con el título «Valoración de los efectos económicos de la integración canaria a la CEE». Y, el otro por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas.

La idea de reformar las condiciones menos ventajosas de la integración estaba ya prevista en el Tratado de Adhesión. Así, desde 1986, hay una serie de informes destinados a la mejora de la situación canaria.

Han sido evidentes, durante todo el proceso, las dificultades para alcanzar un consenso. Éste sólo se ha logrado en el Acuerdo del Parlamento de Canarias. Hoy en día, a nuestro juicio cualquier solución al problema supone el sacrificio de unos sectores a favor de otros que resultarán beneficiados.

3. LA NEGOCIACIÓN: «LAS SUCESIVAS FASES DEL DESARROLLO DEL TRATADO DE ADHESIÓN A LA CEE»

La negociación nos conduce a afirmar o rebatir, según los casos las distintas hipótesis de partida:

- El Protocolo de Adhesión supone la aceptación de un nuevo modelo económico para el Archipiélago.
- El proceso de negociación ha profundizado en las contradicciones de intereses entre los diversos sectores, teniendo todo ello repercusiones a diferentes niveles, como por ejemplo el político.
- La no aprobación del Documento Canario en su integridad, por parte de Bruselas, respondió a una falta de apoyo de Madrid, o por el contrario a una debilidad del Gobierno Autónomo Canario.
- La no integración en la PAC ha servido para potenciar la agricultura de abastecimiento del mercado interior, y la diversificación de la oferta.

Desde el inicio de los trabajos sobre la Adhesión de España a la CEE, se barajaron tres fórmulas para Canarias:

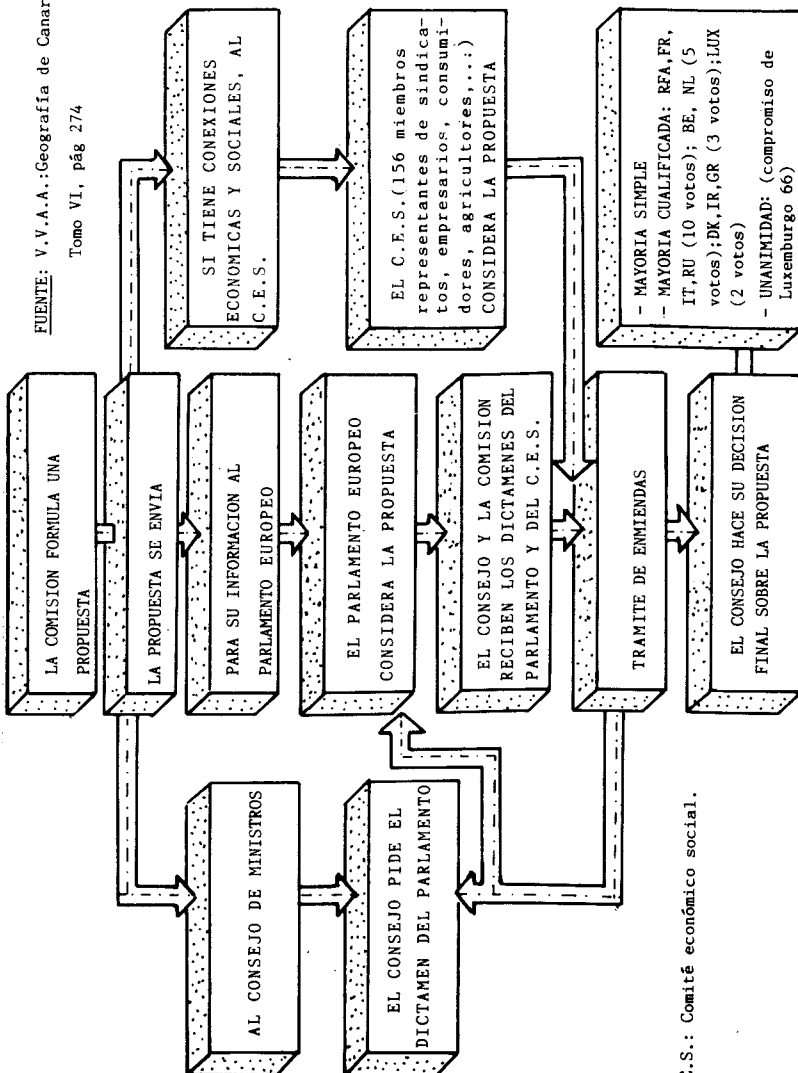
1. La integración en las mismas condiciones que el resto de la Península.
2. La integración en condiciones especiales.
3. La no integración, quedando Canarias fuera del mencionado proceso.

De las tres se escogió la segunda alternativa, pues se pensó, en principio, que sería la más beneficiosa, o quizás la menos perjudicial para el futuro de Canarias. La petición de las condiciones especiales de adhesión se basó en varios hechos. Por un lado, la situación geográfica; por otro las características propias de la región; y por último, la existencia de un REF (Régimen Económico y Fiscal) diferente al del resto del territorio nacional.

La mayor dificultad estriba en buscar un consenso de todos los sectores para determinar las condiciones especiales de la entrada de Cana-

MECANISMOS DE DECISION DE LA CEE

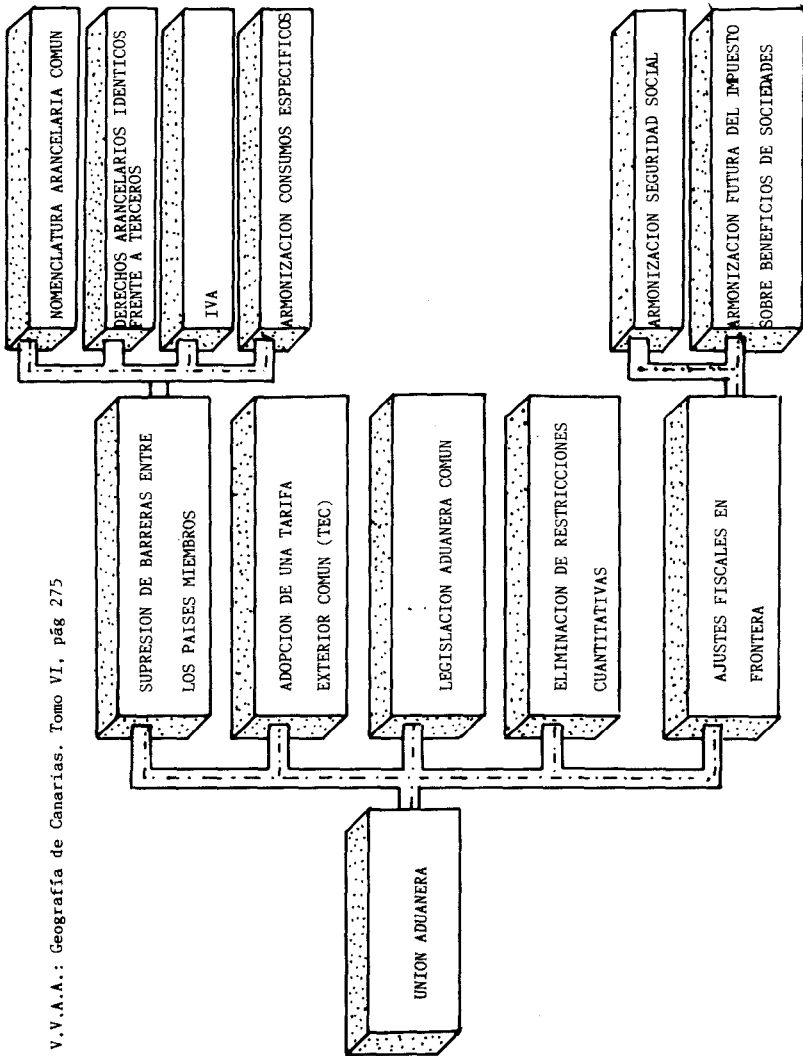
FUENTE: V.V.A.A.:Geografía de Canarias,
Tomo VI, pág 274



C.E.S.: Comité económico social.

EXIGENCIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA LIBRE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS

FUENTE: V.V.A.A.: Geografía de Canarias. Tomo VI, pág 275



rias en la CEE. Vamos por tanto a estudiar las diversas opiniones en torno a esta problemática, que cuajaron en el Acuerdo del Parlamento de Canarias en 1983.

A) *Los empresarios* canarios de las dos provincias adoptan una postura común de cara a la adhesión, aceptando la integración política en la CEE como el resto de España. Pero en el apartado económico rechazan la integración plena, al ser poco favorable para la economía canaria, por tanto el Archipiélago debe quedar fuera de la Unión Aduanera y obtener un período transitorio de diez años.

B) *ASINCA* (Asociación Industrial de Canarias). Propugna entrar en la CEE respetando las especificidades económico-fiscales de las Islas. El Régimen especial propuesto por esta Asociación se sustenta en la necesidad de mejorar las estructuras económicas del Archipiélago.

C) *Los agricultores*. Al sector agrario le beneficia la entrada en la PAC, sin embargo se acordó, en beneficio de la unidad de los distintos sectores económicos conseguir un consenso general, respetando los intereses de la producción canaria en el mismo contexto de igualdad que las producciones peninsulares.

D) *Los Partidos políticos*. Mantienen posturas diversas que se resumen en lo siguiente:

- AP: Sí a la CEE y al período transitorio.
- PSC-PSOE: No a la Unión Aduanera, y continuación del REF.
- PCC-PCE: Sí al ingreso fuera de la Unión Aduanera y sin aplicación de la TEC (Tarifa Exterior Común). Solicitan un referéndum.
- UPC (Unión del Pueblo Canario)-AC (Asamblea Canaria): No quieren entrar en la CE.
- Asamblea Majorera: No a la CEE con o sin Unión Aduanera.
- Convergencia Canaria: No a la CEE.
- PDP: Sí a la CEE, al igual que el resto del país pero respetando las peculiaridades del REF canario.

E) *Los sindicatos*. Sostienen un planteamiento más homogéneo.

- UGT: Sí a la integración con un Régimen específico para Canarias, con la no integración en la Unión Aduanera, la no participación en la PAC y sin la aplicación del IVA.
- CCOO: Es partidaria de la integración si se respetan sus franquicias, con la necesidad de celebrar una consulta popular.

El uno de diciembre de 1983 el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias propuso al Parlamento Regional un documento que intentaba recoger, en una apretada síntesis, las diferentes y opuestas tendencias que existen en el Archipiélago. Este documento fue aprobado en los siguientes términos:

1. Canarias pasa a ser considerado territorio comunitario.
2. Se aceptan los Principios, Normativas y Políticas Comunitarias Generales con ciertas excepciones:
 - Respeto y mantenimiento del marco de especialidades comerciales y fiscales (no aplicación del IVA, no aplicación de la PAC, y creación de una zona de libre comercio). Además Canarias podrá establecer tarifas especiales y derechos reguladores para proteger determinadas producciones agrícolas e industriales.
 - Establecer reglas de origen para los productos industrializados en Canarias.
 - Mantener y adaptar el sistema de arbitrios o sustituirlo por un impuesto indirecto de características similares.
 - Mantenimiento de las ordenaciones reguladoras para las exportaciones de tomate y pepino entre Canarias y la Península, y la conservación y reserva del mercado peninsular para el plátano canario.
 - Establecimiento de un período transitorio de diez años a partir de la firma del tratado, durante el cual no tendrá vigencia el principio de libertad de circulación de personas.
 - Implantación de un período de reflexión de tres años, a partir de la conclusión del período de adaptación.

Este documento fue trasladado al gobierno del Estado, quien lo asumió en su práctica totalidad —con la única excepción del apartado referido a las restricciones a la libre circulación de personas—, siendo desarrollado y tecnificado, convirtiéndose en la Declaración Española sobre Canarias, que fue entregada en Bruselas en febrero de 1984.

En octubre de 1984 la Comisión Europea realiza una apreciación sobre el mencionado documento, pronunciándose favorablemente a algunas peticiones canarias, y mostrando su disconformidad en los siguientes puntos:

- Se niega a establecer una Tarifa Especial y derechos reguladores salvo en casos muy limitados.
- No parece justificado el período de reflexión de tres años para revisar el Tratado.
- Considera dudoso que las actuales regulaciones sobre el plátano canario puedan ser mantenidas.

En enero de 1985 es presentado el dictamen del COREPER. Es evidente que la Comunidad no parece estar dispuesta a asumir los costes de la insularidad en los mismos términos que el resto del Estado Español. El documento del COREPER coincide en su casi totalidad con lo expre-

sado por la Comisión Europea, añadiendo dos novedades: la introducción de los precios de referencia aplicados a los contingentes agrícolas concedidos; y la mejora en el tratamiento de las exportaciones del tabaco canario.

En marzo de 1985 concluyó en Bruselas la negociación de España con la CEE, habiéndose dejado la discusión del Estatuto de Canarias para los momentos finales. En un principio se pensó que lo firmado mejoraba la propuesta del COREPER; sin embargo, en abril, se conoció el acuerdo final para Canarias, que recoge el texto íntegro del COREPER con algunas modificaciones que se refieren a cambios en los aspectos industriales; agrícolas relacionados con el plátano, y productos agrarios que se beneficien de un acceso preferencial a la Comunidad; medidas de carácter estructural; y otras relacionadas con el tabaco manufacturado y con la pesca²².

Lo que se denominó «rebaja del Documento Canario» motivó, por un lado, la indignación de algunos sectores implicados; mientras, por otro, estaba la respuesta «oficial» que señalaba haberse conseguido el tratado mejor posible, aunque se reconocía, asimismo, que no era el acuerdo óptimo. A continuación detallamos, en resumen, la respuesta de los diversos sectores:

A) *El Gobierno socialista*

Para Jerónimo Saavedra la integración «supone un triunfo de Canarias, la CEE ha reconocido las singularidades canarias en todos los órdenes, estimando satisfactorio el régimen flexible de contingentes comerciales»²³. «Los precios de referencia son innegociables. A partir de ahora, Canarias puede decidir políticas que permitan una competitividad a nivel nacional»²⁴.

Los negociadores españoles con Bruselas creen que «El acuerdo con la CEE mejora las condiciones del documento del COREPER»²⁵.

22. «El texto del COREPER “maquillado” establece el régimen especial canario». *Canarias* 7, 9 de abril de 1985; págs. especiales de la 1 a la 4.

23. «Saavedra: “Un triunfo de Canarias”». *La Provincia*, 30 de marzo de 1985; pág. 13.

24. I.B.: «Saavedra afirma que el empecinamiento de los empresarios facilita el camino al socialismo». *Canarias* 7, 25 de mayo de 1985; pág. 8.

25. EFE: «El acuerdo con la CEE mejora las condiciones del documento de COREPER». *Canarias* 7, 5 de abril de 1985; pág. 3.

DERECHOS ARANCELARIOS ANTES Y DESPUÉS DE LA ADHESIÓN A LA CEE

PRODUCTOS		Desarme Arancelario dentro de los contingentes para la C.E.E.													
		Antes de la adhesión		1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	
TEC	Espr-CEE	1970	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996		
Gral															
PLANTAS	Espeques y bulbos	8%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%	0	-	-	-		
	Plantas	13%	7,4%	6,3%	5,3%	4,2%	3,1%	2,1%	1%	0	-	-	-		
FLORES	1/6 a 31/10	24%	21%	18%	15%	12%	9%	6%	3%	0	-	-	-		
	16/5 a 30/6	17%	14,8%	12,7%	10,6%	8,5%	6,3%	4,2%	2,1%	0	-	-	-		
PAPAS	1/1 a 15/5	15%	13,1%	11,2%	9,3%	7,5%	5,6%	3,7%	1,8%	0	-	-	-		
	16/5 a 30/6	21%	18,3%	15,7%	13,1%	10,5%	7,8%	5,2%	2,6%	0	-	-	-		
JUDIAS VERDES	1/10 a 30/6	13%	11,8%	10,6%	9,4%	8,2%	7%	5,9%	4,7%	3,5%	2,3%	1,1%	0		
	1/7 a 30/9	17%	15,4%	13,9%	12,3%	10,5%	9,2%	7,7%	6,1%	4,6%	3%	1,5%	0		
CEBOLLAS		12%	10,9%	9,8%	8,7%	7,6%	6,5%	5,4%	4,3%	3,2%	2,1%	1%	0		
	1/11 a 14/5	11%	9,9%	8,8%	7,7%	6,6%	5,5%	4,4%	3,3%	2,2%	1,1%	0,4%	0		
TOMATES	15/5 a 31/10	18%	16,2%	14,2%	12,6%	10,8%	9,3%	7,8%	6,3%	4,8%	3,3%	1,8%	0		
	1/1 a 29/2	11%	5,5%	4,4%	3,8%	3,3%	2,8%	2,3%	1,9%	1,1%	0,6%	0,4%	0		
PEPINOS	1/11 a 15/5	16%	14,4%	12,8%	11,2%	9,6%	8,0%	6,4%	4,8%	3,2%	1,6%	0,6%	0		
	16/5 a 31/10	20%	18%	16%	14%	12%	10%	8%	6%	4%	2,4%	1,6%	0,8%		
PIMIENTOS		9%	6,3%	5,1%	4,5%	4%	3,4%	2,8%	2,2%	1,7%	1,1%	0,5%	0		
		16%	14,4%	12,8%	11,2%	9,6%	8,0%	6,4%	4,8%	3,2%	1,6%	0,6%	0		
BERENJENAS		8%	3,5%	3%	2,5%	2%	1,5%	1%	0,5%	0	-	-	-		
		20%	18%	16%	14%	12%	10%	8%	6%	4%	2,4%	1,6%	0,8%		
PLATANO		9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%		
		3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%		
PAPA		6%	6%	6%	6%	6%	6%	6%	6%	6%	6%	6%	6%		
		3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%		
MANGO		6%	6%	6%	6%	6%	6%	6%	6%	6%	6%	6%	6%		
		3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%		

Molina Petit, Consejero de Economía y Comercio del Gobierno Autónomo, valoró positivamente los acuerdos alcanzados, pero recordó que «quedan muchas cartas por jugar en la negociación de la letra pequeña (...). La negociación ha sido dura, durísima, y, como estaba previsto, se aprovechó la euforia final para colar el tema canario»²⁶.

B) *Los partidos políticos*

- PSC-PSOE: valora positivamente el acuerdo, afirma que la agricultura de exportación mejora sensiblemente al entrar en la CEE. Añaden que se podrá hacer una política agrícola acorde con nuestra realidad.
- AP: se oponen a la forma en que se ha realizado la tramitación de la integración, y el debate que se quiere llevar a cabo. Por esto proponen una moción, para que sea discutida en el Parlamento. Por otra parte rechazan los precios de referencia de la CEE.
- INC (Izquierda Nacionalista Canaria). Pide «un trato de ACP (Países de África, Caribe y Pacífico) para el Archipiélago»²⁷.
- PCC. Señala que «el gobierno comete un error de dimensiones históricas (...). Su falta de visión le ha llevado a convencerse de que debe sacrificar el sector agrícola»²⁸.
- CDS. Fernando Fernández «culpa a los mensajeros canarios y a la inadecuada estrategia negociadora de los economistas del gobierno autónomo de que el documento canario no se haya respetado en todos sus términos»²⁹.
- Asamblea Canaria, INC, PSC y Partido de la Revolución manifestaron en un comunicado conjunto que: «la imposición de precios de referencia a determinadas producciones agrarias canarias, y especialmente al tomate, adoptada por el Mercado Común, con la sumisión y colaboración de la delegación negociadora española, supone la con-

26. CANSINO, P.: «Quedan muchas cartas por jugar en la negociación de la letra pequeña». *La Provincia*, 30 de marzo de 1985; pág. 13.

27. REDACCIÓN, Tenerife: «Izquierda Nacionalista. Canaria pide un trato de ACP para el Archipiélago». *Canarias 7*, 7 de junio de 1985; pág. 13.

28. REDACCIÓN, Tenerife: «El Gobierno comete un error de dimensiones históricas, según el PCC». *Canarias 7*, 24 de mayo de 1985; pág. 9.

29. «Espectante satisfacción de los partidos, sindicatos e instituciones». *La Provincia*, 30 de mayo de 1985; pág. 12.

dena a medio plazo de estas producciones, y como tal, la generación de una crisis social y económica totalmente rechazable»³⁰.

- PDP, CDS y Convergencia Canaria apoyan las reivindicaciones de los agricultores y son contrarios a las imposiciones de precios de referencia para los productos canarios de exportación.

C) *Los sindicatos*

- CCOO. «Exige firmeza en la defensa del “Documento de Canarias”»³¹.
- Confederación de Sindicatos Independientes de Canarias. Se manifestó contra la política llevada a cabo por los negociadores españoles ante la CEE.

D) *Los empresarios*

- La Confederación Canaria de Empresarios afirma que la Comisión negociadora española ante la CEE, se inhibió totalmente en la defensa de Canarias, actuando, solamente, como meros canalizadores del Documento Canario, demostrando un desconocimiento de la realidad económica de Canarias. Dicho Documento no recoge las condiciones de libre acceso para las producciones de exportación.
- La Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife cree que el Documento rechaza todas las peticiones fundamentales canarias, «consideran fundamental el establecimiento en Canarias de una auténtica “zona de libre comercio” con la CEE, el mantenimiento de mecanismos de defensa de la producción interior, y la aplicación de las medidas socioestructurales y los fondos comunitarios al Archipiélago»³².
- Los empresarios industriales estiman que la incorporación supone la «muerte anunciada de la industria canaria, y la mutilación de las posibilidades de desarrollo de los sectores pesquero y agrícola»³³.

30. «No sólo la derecha rechaza los precios de referencia de la Comunidad». *Canarias* 7, 16 de mayo de 1985; pág. 7.

31. «CCOO exige firmeza en la defensa del “Documento de Canarias”». *La Provincia*, 28 de marzo de 1985; pág. 7.

32. «La actual propuesta del COREPER sería la ruina en Canarias». *La Provincia*, 27 de marzo de 1985; pág. 7.

33. LUSSON, F.: «La industria canaria, ante “una muerte anunciada”». *La Provincia*, 27 de marzo de 1985; pág. 6.

E) Los agricultores

- La CRAC (Comisión Regional de Agricultores Canarios) lamenta el desconocimiento y la torpeza de la delegación española. A su juicio, los precios de referencia supondrán el fin de las exportaciones de productos hortofrutícolas, la pérdida de cuarenta mil millones de divisas, y la desaparición de más de setenta y cinco mil puestos de trabajo³⁴.
- La CRAC y la Asociación de Agricultores de Medianías piden libertad exportadora, reserva total para el plátano en la Península, defensa del mercado interior, congelación de normas de etiquetado, y modernización de la agricultura canaria.
- La Federación de Cámaras Agrarias de Canarias no comprende la aplicación de los precios de referencia y exige que sean eliminados antes de que finalice el primer período de cuatro años.

F) Otros

- Granell: «Ha sido lamentable que la negociación del acoplamiento de Canarias a la CEE se haya dejado para el último momento (...). La integración parcial propuesta es de muy escasos vuelos, pues si se exceptúa la aceptación del principio de la zona de libre comercio del Archipiélago con la CEE, lo más relevante del acervo comunitario (TEC, IVA, PAC) queda marginada de la modalidad de integración parcial propuesta»³⁵.
- Musto: «Yo interpreto la opción del Gobierno Canario como la definición de una posición inicial (...). El modelo elegido por el Gobierno de Canarias refleja la convicción de que el mínimo cambio en el régimen actual, equivale al máximo beneficio para las Islas»³⁶.
- Payno: «La opción elegida significa no aplicar lo esencial y característico de la CEE (...). La aplicabilidad de esta opción significa también una base de tensiones permanentes con los productos península-

34. «Los agricultores insisten: se perderán 75.000 puestos de trabajo». *Canarias* 7, 1 de mayo de 1985; pág. 9.

35. GRANELL, F.: «La insuficiencia de la controversia Canarias-CEE». *Gaceta de Canarias*, Año II, n.º 7, Sta. Cruz de Tenerife; pág. 11.

36. MUSTO, S.A.: «La cáscara de una calabaza». *Gaceta de Canarias*, Año II, n.º 7, Sta. Cruz de Tenerife; pág. 14.

res (...). Con el esquema que se propone no podrá haber bases para el desarrollo agrícola ni industrial»³⁷.

En junio de 1985, el Parlamento de Canarias debía decidirse sobre la aceptación o no del Protocolo de Adhesión a la CEE. Unos días antes de la sesión definitiva, los grupos parlamentarios Popular, CDS, IC y Mixto elaboraron un informe contrario a las condiciones de ingreso, justificado por las profundas divergencias con el Acuerdo a que se había llegado en 1983; por afectar gravemente a los sectores agrícola, industrial y pesquero del Archipiélago; por las restricciones establecidas en las relaciones comerciales a la CEE ampliada; por la no obtención de garantías para posibilitar un desarrollo económico y social de las Islas en el futuro; y por limitarse gravemente el marco preferencial de la Comunidad Autónoma Canaria en todo lo referente a su REF.

Sólo los socialistas defendían el estatus de adhesión vigente, y al producirse la aprobación del informe negativo en el Parlamento Autónomo, esto provocó la dimisión del Presidente de la Comunidad Autónoma y de su Gobierno.

En noviembre de 1985, los negociadores españoles aprovecharon el Consejo de Ministros celebrado para el debate sobre el Acuerdo de Cooperación con los países mediterráneos (PTM), para incluir en el texto final «la no discriminación de Canarias respecto a los PTM en cuanto al acceso de sus productos a la CEE»³⁸.

3.1. Conclusiones parciales

A pesar de que aún no se sabe cómo quedaremos integrados en la CEE, no hay duda de que nuestro modelo económico tras la adhesión no puede continuar siendo el mismo. El tejido empresarial a medida que las libertades de circulación vayan produciéndose tendrá que seguir pautas de empresas eficientes, si quiere sobrevivir. Se limita la capacidad expansiva del comercio exportador. Y la agricultura deberá producir cultivos más viables o rentables, si desea desarrollarse. Sin embargo, y analizando las posturas de los diferentes sectores en torno a

37. PAYNO, J.A.: «La terca realidad». *Gaceta de Canarias*, II, n.º 7, Sta. Cruz de Tenerife; pág. 16.

38. EFE, Bruselas: «La CEE no discriminará a Canarias respecto a los países mediterráneos». *Canarias* 7, 26 de noviembre de 1985; pág. 6.

la renegociación, observamos que los planteamientos no difieren de forma considerable de los que recogimos en las negociaciones. Por tanto, más que haber comenzado un nuevo modelo económico para las islas tras la Adhesión, vemos mantenido un modelo que día a día agota sus posibilidades.

Hemos recogido en nuestro análisis las posturas encontradas entre los diversos sectores, si en un primer momento se llegó a un consenso en el que primaban los intereses de los sectores importador y turístico sobre los de agricultura y pesca, tal unidad inicial se rompió durante el proceso de negociación. No sólo asistimos a divergencias entre sectores económicos, agricultores exportadores y empresarios importadores, sino también entre sectores políticos, e incluso entre provincias, la proteccionista de los agricultores e industriales —principalmente tabaqueros de Tenerife—, y la librecambista de los importadores de Las Palmas.

Todo este malestar económico tuvo su claro reflejo en la vida política con la dimisión del Presidente del Gobierno Canario.

En cuanto a la no aprobación íntegra del Documento Canario, podemos observar una falta de interés por parte de Madrid en el tema canario, debido, a nuestro juicio, a la menor importancia económica de la misma para la CEE. Según los expertos era posible esperar que la CEE cediera más en las exigencias canarias, siempre que los negociadores españoles hubieran presionado lo suficiente.

No podemos «cargar» toda la culpa de la aprobación del texto canario al Gobierno Central, pues tampoco el Gobierno Autónomo tuvo una postura firme y no supo sensibilizar suficientemente al Estado Español sobre los intereses canarios.

El Gobierno socialista en la negociación de la Adhesión defendió la no integración en la PAC, ya que así podrían desarrollarse políticas agrarias totalmente adecuadas al caso canario, que podrían dar un importante empuje al desarrollo de este sector; mientras que la integración en la PAC supondría la adopción de medidas generales que no reflejarían la problemática canaria.

A lo largo de estos años las expectativas de desarrollo del sector agrario no se han cumplido, permaneciendo los precios de referencia e imposiciones comunitarias al no estar integrado en la PAC, por lo que entendemos que la agricultura canaria tiene como única solución a sus problemas la entrada en la PAC, aunque no necesariamente en la Unión Aduanera.

4. LA AGRICULTURA Y LA CEE: «UNA DIFÍCIL CONCILIACIÓN DE INTERESES POR LAS PECULIARES CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN SOCIAL ISLEÑA»

Partimos de la hipótesis que los diferentes tipos de agricultura que se articulan en la formación social canaria, no se encuentran afectados de igual manera por la integración del Archipiélago en la CEE.

En efecto, las Islas Canarias presentan unos diferentes tipos de agricultura que se caracteriza por el diferente nivel de penetración de las formas de producción capitalista en el campo.

Ello ha producido que haya una agricultura de pequeña producción mercantil (precapitalista), con una escasa composición orgánica de capital, bajo consumo de inputs, precaria tecnología, fuerza de trabajo familiar, producción destinada esencialmente al autoconsumo, reducido tamaño de las explotaciones, un régimen de tenencia de la tierra principalmente directo, aunque también haya formas de tenencia indirectas como la medianería³⁹.

Frente a esta agricultura de baja capitalización se sitúa la capitalista, cuyos productos son destinados a la exportación, la composición orgánica del capital elevada, la mano de obra asalariada, gran consumo de inputs, notable incremento de la tecnología, tamaño mayor de las explotaciones y el régimen de tenencia dominante continúa siendo la propiedad directa, aunque le sigue en importancia el arrendamiento⁴⁰.

Por último, podemos señalar una tercera tipología a caballo entre las dos anteriores que ha sido denominada subcapitalista⁴¹, siendo sus principales características las fórmulas eclécticas entre las dos agriculturas señaladas con anterioridad.

Todo ello, ha propiciado que la integración de Canarias en la CEE afecte de forma diferente a los distintos tipos.

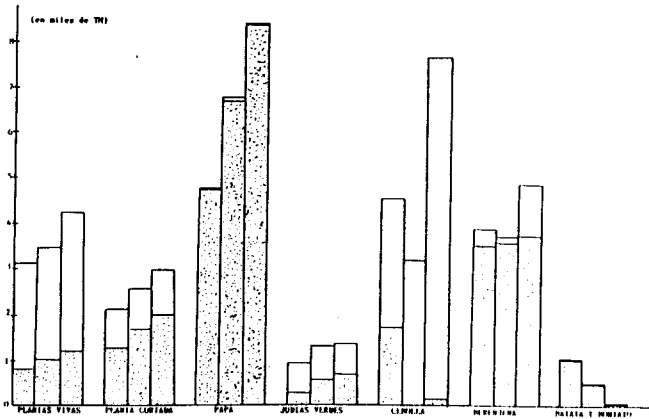
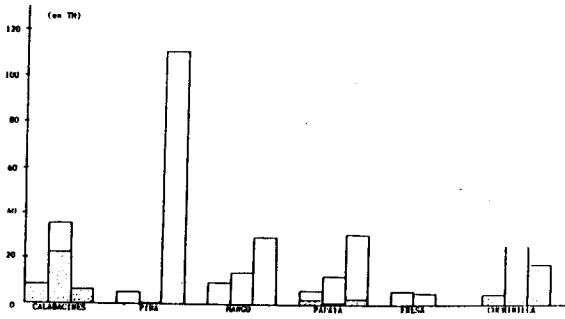
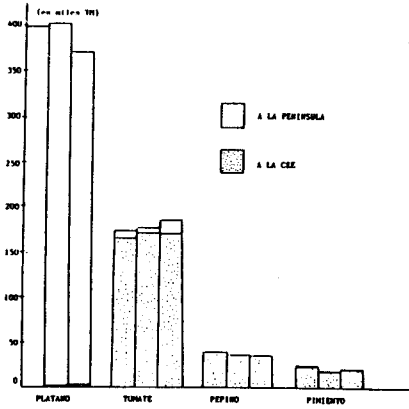
En el primer caso (la agricultura precapitalista), al estar sumida en una profunda crisis, y prácticamente abandonada tras la incorporación de las actividades de explotación de los espacios del ocio, le afecta de

39. MARTÍN RUIZ, J.F. y DÍAZ RODRÍGUEZ, M.C.: «La articulación de los modos de producción en la agricultura canaria». *Anuario del Departamento de Geografía*, Universidad de La Laguna, 1982.

40. *Ibidem*.

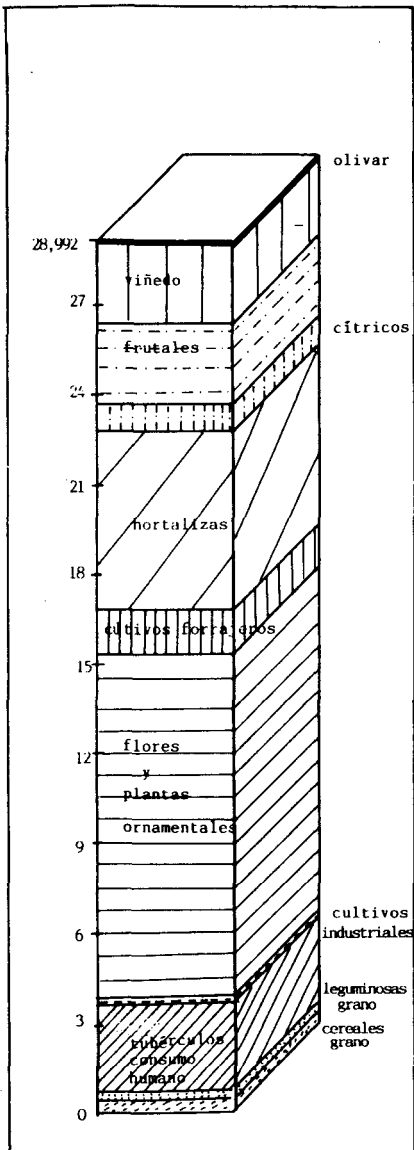
41. GONZÁLEZ MORALES, A: *Estructuras Agrarias Recientes en la Isla de Fuerteventura*. Cabildo Insular de Fuerteventura, 1989.

LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS DE CANARIAS A LA CEE Y A LA PENÍNSULA, ANTES DE LA INTEGRACIÓN. Años 1982, 1983, 1984 (En TM.)



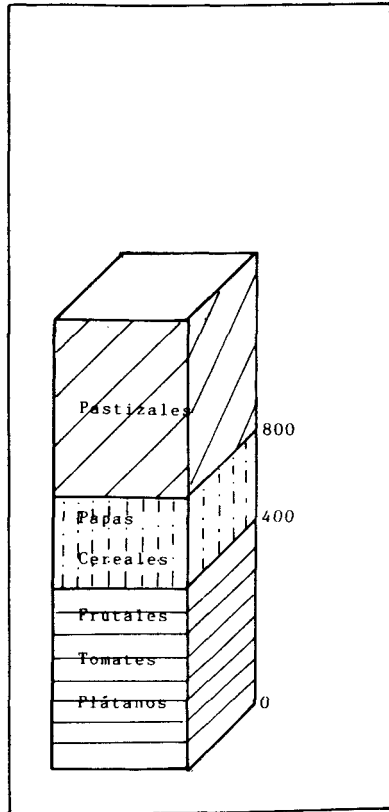
DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE CULTIVO EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS (1988)

(Miles de hectáreas)



DISTRIBUCIÓN DE CULTIVOS SEGÚN NIVELES ALTITUDINALES

(En metros)



LA EVOLUCIÓN DE LOS GRUPOS DE CULTIVOS EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

(Hectáreas)

GRUPOS DE CULTIVOS	AÑO 83			AÑO 88		
	SECANO	REGADIO	TOTAL	SECANO	REGADIO	TOTAL
	Cereales para grano	353	182	535	306	67
Leguminosas para grano	563	60,5	623,5	184	47	231
Tubérculos consumo humano	867	1749	2616	1173	1731	2904
Cultivos industriales	246	35	281	249	7	256
Floras y plantas ornamentales	-	170	170	-	128	128
Cultivos forrajeros	1408	657	2065	1050	380	1430
Hortalizas	2096	4455	6551	1243	4810	6053
TOTAL cultivos herbáceos	5533	7308	12841	4205	7170	11375
Cítricos	-	817	817	7	1097	1104
Frutales	545	3771	4316	307	2240	2547
Vitigno	2595	15	2610	2645	19	2664
Otros cultivos leñosos	4	28	32	10	32	42
TOTAL cultivos leñosos	3144	4320	7464	2969	3388	6357
TOTAL	8677	11932	20609	7274	11558	17732

Fuente: Ministerio de Agricultura. Elaboración propia.

manera indirecta, pues dicha agricultura apenas tiene importancia en la generación del PIB canario, razón por la cual no se ha visto afectada en demasía. En cambio, su importancia en la formación social canaria sigue siendo notable, pues es la que permite la reproducción barata de la fuerza de trabajo, y, de esta manera, se pueden obtener unas elevadas tasas de plusvalía y ganancia.

Sin embargo, la agricultura capitalista y la subcapitalista, han empeorado su posición relativa con respecto a otras actividades productivas del Archipiélago, pues el actual modelo de adhesión (Protocolo 2) beneficia, sobre todo, a los servicios y el turismo. En este sentido, la agricultura canaria ha sufrido un importante receso, ya que la adopción de la mencionada fórmula de integración ha provocado la aparición de los precios de referencia para determinados productos (tomates, pepinos, pimientos, etc...) y la posible pérdida del mercado nacional para el plátano cuando entre en vigor el Acta Única (1992). Todo ello ha producido una reacción en este sector afectado, pues de mantenerse las actuales condiciones obligaría a los productos agrícolas canarios a competir en una situación de clara desventaja. Los propios agricultores proclaman que de mantenerse las presentes condiciones⁴², nuestra agricultura terminaría por desaparecer, pues los costes son excesivos para los beneficios que obtienen.

4.1. Conclusiones parciales

En resumen, se puede afirmar que si bien la integración en la CEE ha afectado de manera negativa a todo el sector agrario, ésta se ha dejado sentir mayormente en la agricultura capitalista de exportación, pues como se sabe la mencionada agricultura partía de una posición económica más ventajosa. Todo ello ha propiciado que en estos momentos se siga debatiendo en la sociedad canaria si el modelo escogido ha sido el más beneficioso para los intereses del Archipiélago, y ha conducido a la búsqueda de soluciones alternativas como la no integración en la PAC y en la Unión Aduanera, cosa, por otro lado, difícilmente aceptable por la propia CEE.

42. *Ibidem*, nota 34.

**LA EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN GENERAL DE TIERRAS DE LA PROVINCIA
DE LAS PALMAS
(Hectáreas)**

APROVECHAMIENTO	AÑO 82			AÑO 88		
	SECANO	REGADIO	TOTAL	SECANO	REGADIO	TOTAL
Tierras ocupadas por cultivos herbáceos	5576	2251	13828	4205	7170	11375
	48047	10461	58509	48669	13085	61754
	3144	4631	7755	2969	3388	6357
	56768	23344	80112	55843	23643	79486
	3046	-	3046	3146	-	3146
	16902	-	16902	15362	-	15362
	309846	-	309846	311912	-	311912
	386562	23344	409906	386263	23643	409906

Fuente: Ministerio de Agricultura. Elaboración propia.

5. LOS RECURSOS HÍDRICOS: «LA CARESTÍA DE UN PRECIADO RECURSO QUE HA SUPUESTO UN GRAVE INCONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA CANARIA»

Partimos de estas hipótesis:

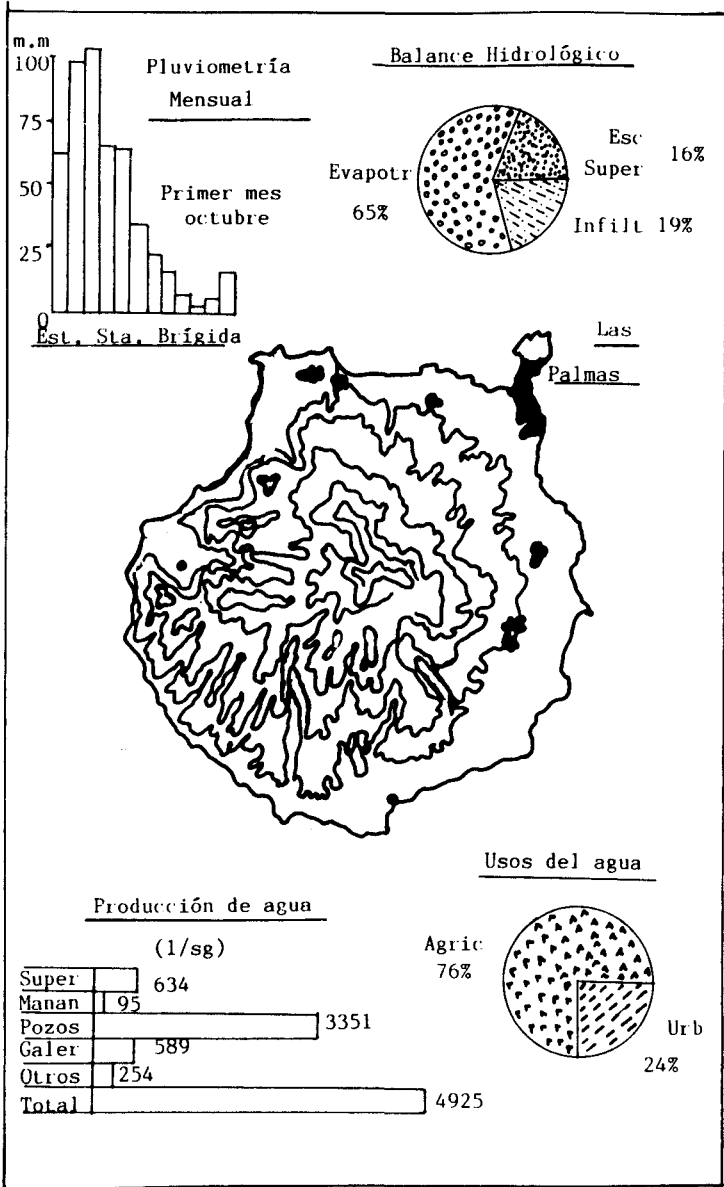
- La escasez de agua ha limitado el desarrollo y la modernización del campo canario.
- El problema del agua responde no sólo a causas naturales sino a otros factores a determinar en este apartado.
- La solución del problema no viene dada por acciones individuales, sino por resoluciones colectivas.

La escasez de agua es uno de los condicionantes negativos que mayores preocupaciones ha generado en Canarias. En este sentido, se han realizado una serie de estudios científicos de los recursos de agua en las Islas, tales como el SPA-15 realizado por el Gobierno Español y la Unesco, y el MAC-21 de la Dirección General de Obras Hidráulicas. Ambos ponen de manifiesto que las Islas tienen limitado su desarrollo en el estado actual de la tecnología, aunque se han producido avances significativos como el riego por goteo —técnica eficaz y que ahorra grandes cantidades de agua al Archipiélago.

Los problemas Hidráulicos de Canarias parten de sus condiciones naturales, ya que en Canarias llueve poco por término medio, observándose una disimetría pluviométrica entre las vertientes de sotavento y barlovento debido a la acción de los vientos Alisios. Sin embargo, el agua ha pasado a convertirse en un bien codiciado por los especuladores que han visto en su posesión una importante fuente de riqueza.

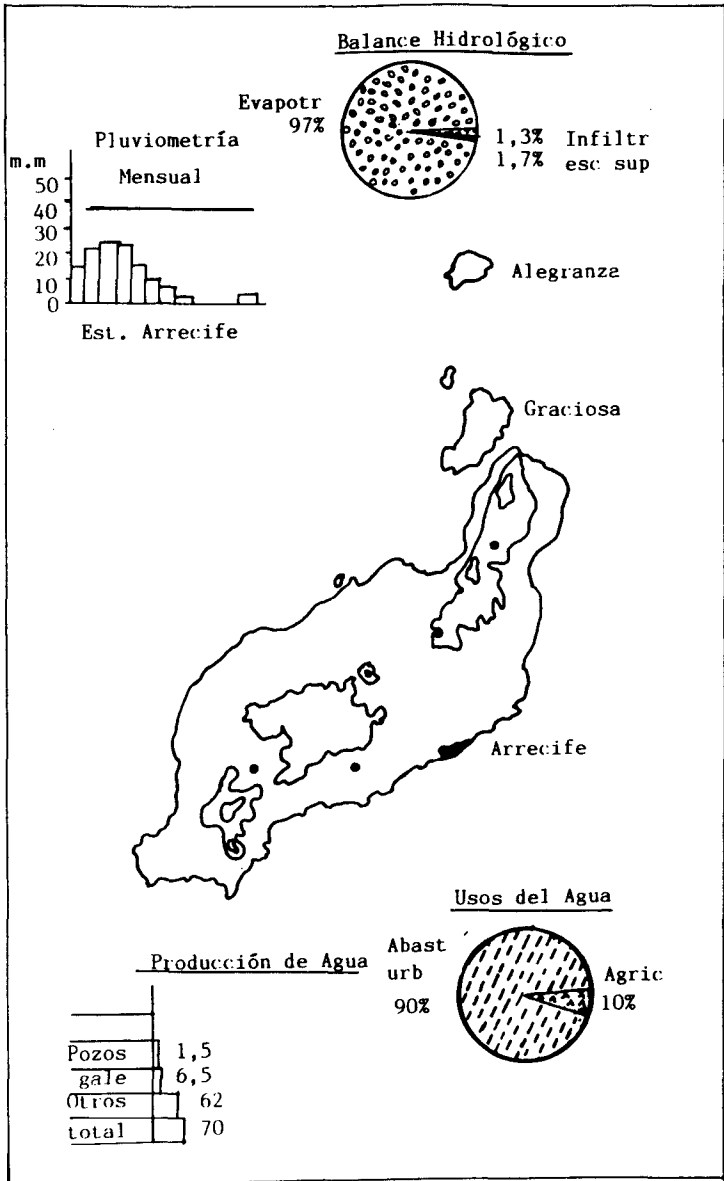
La agricultura es el sector económico que más agua consume. Casi el 75% de las disponibilidades hidráulicas de las Islas se emplean en el regadío. Este agua de riego es de origen fundamentalmente subterráneo obtenido mediante la perforación de pozos y galerías; otra parte del agua se obtiene del aprovechamiento de las aguas superficiales discontinuas, mediante la construcción de presas y tomaderos; y, por último, se utilizan las proporcionadas por algunos manantiales naturales. De esta manera vemos cómo el agua se aprovecha debido a una densa red de infraestructura hidráulica. Son de destacar las subvenciones comunitarias para el ahorro de agua. En octubre de 1988 se derogaron las conocidas «Ayudas Mil» para Canarias, siendo sustituidas por otras que incluso las mejoran debido a que el ahorro de agua no afecta sólo a la agricultura, sino que tiene implicaciones positivas en los demás sectores de nuestra economía.

GRAN CANARIA

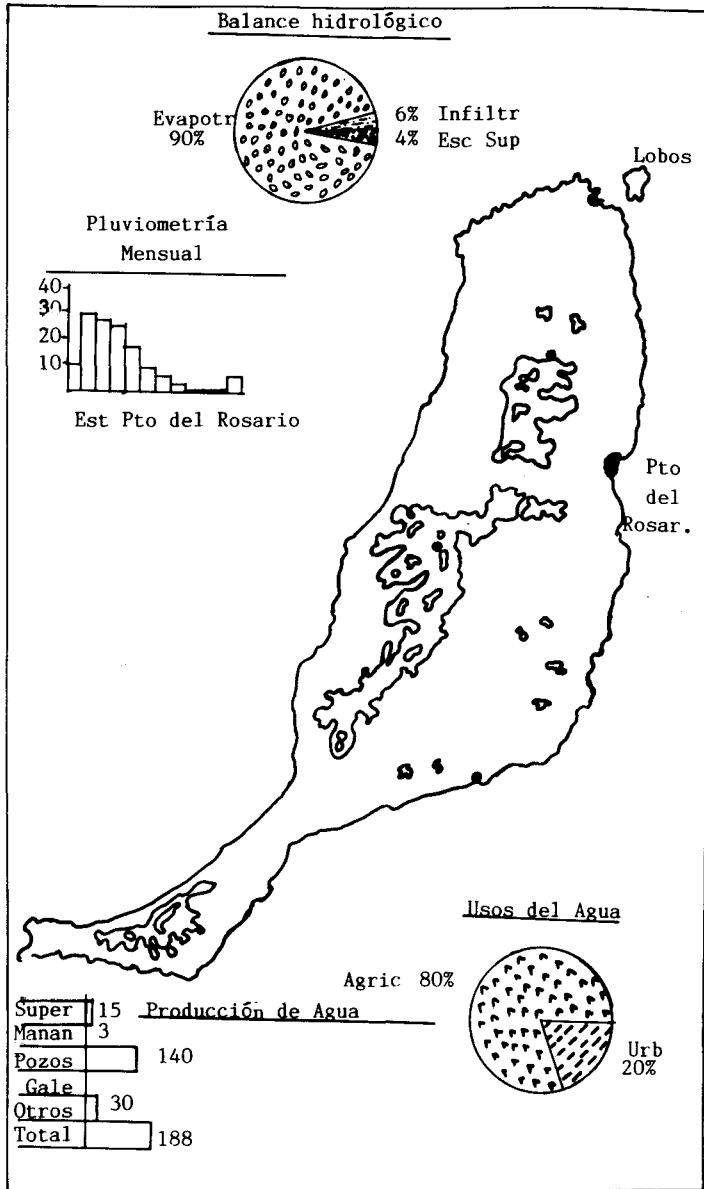


Fuente: MOPU: El agua en Canarias.

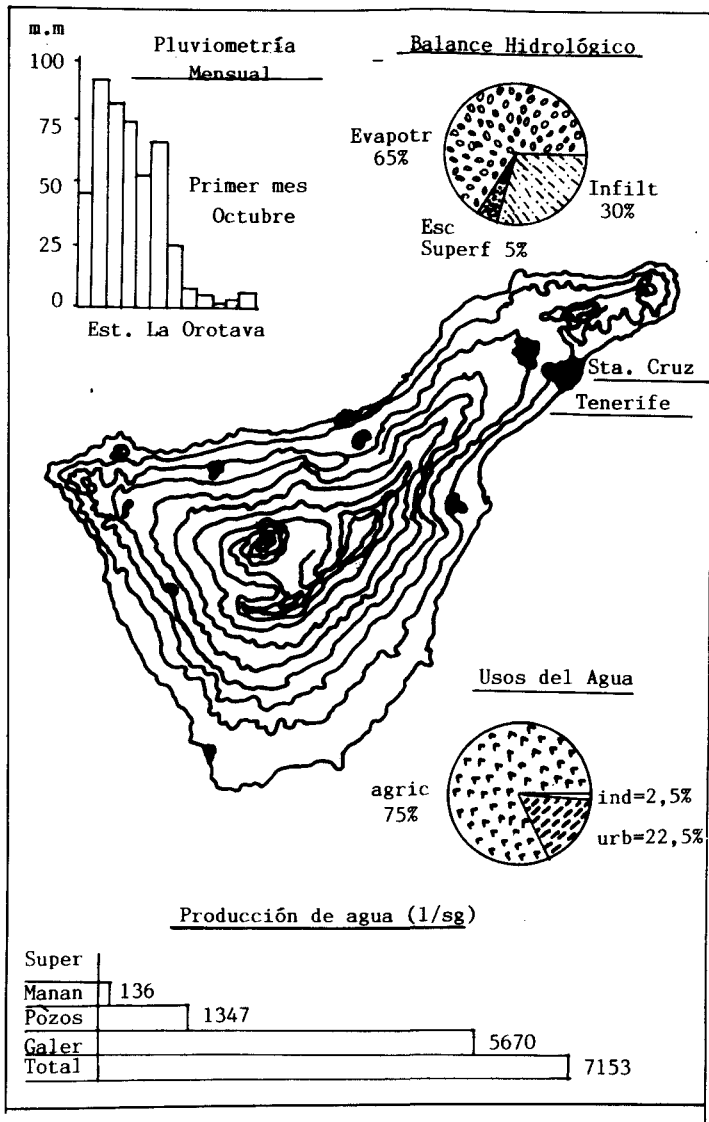
LANZAROTE



FUERTEVENTURA

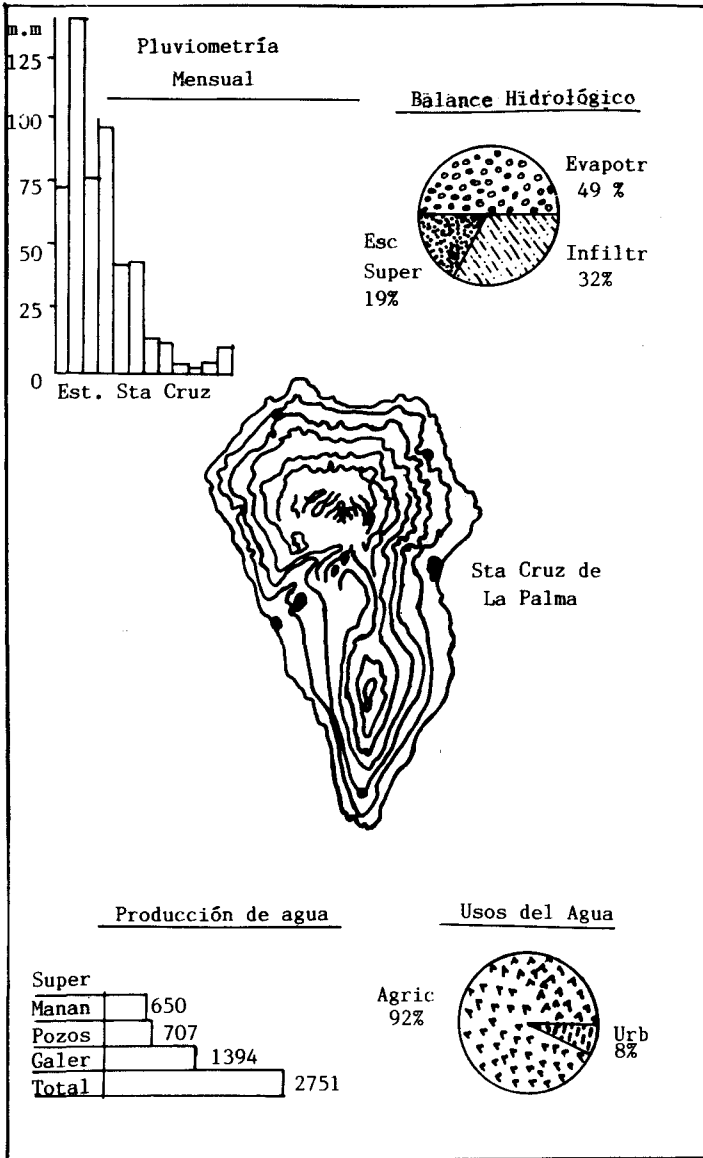


TENERIFE

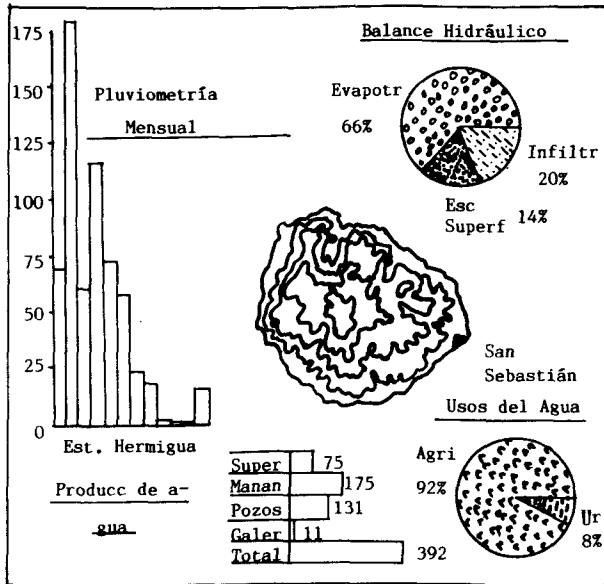


Fuente: MOPU: El agua en Canarias.

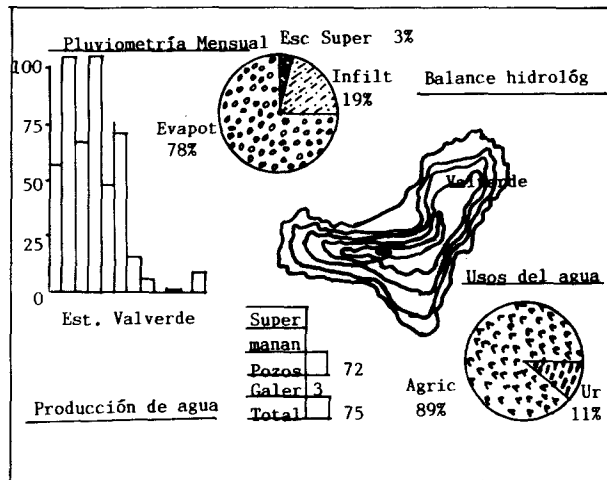
LA PALMA



LA GOMERA



EL HIERRO



A pesar de la existencia real del problema del agua, este hándicap podría no ser limitativo mediante una planificación que adaptara la economía canaria a sus recursos hídricos. Estas acciones debe emprenderlas la Administración, que tiene que conseguir el uso eficaz del agua, entre otras cosas, la reforma y modernización de las estructuras de riego, la mejora de las redes urbanas de distribución de agua, la construcción de nuevas plantas de desalinización, y la reutilización de las aguas fecales tras el consumo humano. Además del uso eficaz, es necesaria una distribución equitativa.

El marco donde se regulan los derechos y deberes del aprovechamiento del agua, es la Ley de Aguas. El Plan Hidráulico es el medio de que se vale la Administración para imponer una determinada política de aguas.

Durante la gestión del Pacto de Progreso en la Comunidad Autónoma se elaboró una nueva Ley de Aguas que contemplaba el dominio público hidráulico que venía establecido por la Ley de Aguas Estatal. Esta Ley de Aguas pretendía una organización democrática de la gestión del preciado recurso a nivel de cada isla, a través de unos organismos representativos y autónomos: Los Consejos Insulares del Agua.

La reacción de la clase terrateniente y especuladora del agua, no se hizo esperar, ejerciendo numerosas medidas de presión que no evitaron que la Ley se aprobara, al contar el PSOE con mayoría en el Parlamento.

Sin embargo, la vigencia de esta Ley de Aguas fue muy corta. Con la llegada al poder del denominado Pacto Canario ésta fue suspendida. Sobre la Ley de Aguas pesan dos sentencias del Tribunal Constitucional, presentadas por el PP y el Presidente del Gobierno Felipe González.

El actual Gobierno Autónomo ha presentado dos borradores. El primero, en septiembre de 1988, responde a los criterios mantenidos por el CDS, contempla el dominio público del agua y reconoce los derechos adquiridos aunque los supeditaba a los planes insulares.

El segundo, presentado en marzo del 89 responde a los planteamientos defendidos por ATI. Los derechos adquiridos aparecen sobreprotegidos, los únicos controles son la sobreexplotación de los acuíferos y la venta a precios diferentes de los prefijados previamente por el Consejo Insular. Así los efectos de la Ley de Aguas sólo recaerán en aguas de dominio público y nuevo alumbramiento. El mayor error para casi todos

los sectores es el no sometimiento de las aguas privadas al plan insular durante cincuenta años⁴³.

5.1. Conclusiones parciales

Después de este análisis, podemos afirmar que la escasez de agua ha influido negativamente en las Islas; sin embargo, con la nueva tecnología y un modelo económico ajustado a los recursos hidrológicos se puede obtener un gran desarrollo en todos los sectores, y por supuesto, en la agricultura.

También ha sido evidente que aunque partimos de un déficit natural, factores económicos, circunstancias sociales y condicionantes técnicos, han influido en el denominado problema del agua en Canarias. La especulación del agua, convertida en fuente de riqueza de unos pocos, es una cuestión a la que se han tenido que enfrentar los sucesivos gobiernos canarios.

La solución del problema sólo puede entenderse en el marco político. Los continuos aplazamientos de la Ley de Aguas para Canarias suponen el mantenimiento de una situación que puede terminar con parte de la economía canaria. Es manifiesta la necesidad de una Ley que responda a los problemas actuales, y que supedite los intereses particulares a los generales.

6. LAS AYUDAS: «HACIA UNA MODERNIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS ACTUALES ESTRUCTURAS AGRARIAS»

Las hipótesis que hemos planteado para este apartado pueden resumirse en los siguientes aspectos:

- La aplicación de ayudas comunitarias al agro canario ha sido uno de los fundamentos de peso en la negociación con la CEE.
- Las ayudas, durante el espacio de tiempo en el que nos hemos visto beneficiados por ellas, han mejorado de forma visible, las estructuras agrarias canarias modernizándolas, aunque en algunos casos y debido a la falta de información existente ni siquiera han llegado a aplicarse.

43. HORNA, A.: «El agua continuará siendo "para quien la paga"». *La Provincia*, 29 de marzo de 1989; pág. 11.

Las acciones socioestructurales aplicables a Canarias fueron aprobadas por un Reglamento de la CEE, concretamente el 2915/85, el cual a su vez, es establecido por dos reglamentos anteriores de la CEE, referentes a:

- Mejora de la eficacia de las estructuras agrarias.
- Mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas y pesqueros.

Estos dos reglamentos son financiados por el FEOGA (Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola), que subvenciona con un máximo del 25% del capital invertido, aunque para una lista comunitaria de zonas desfavorecidas, entre las que se encuentra Canarias, la subvención puede alcanzar el 50%. Asimismo, el Archipiélago se exime del requisito de llevar una contabilidad simplificada durante un período de tres años, para acceder al régimen de ayudas, y se reduce la superficie agraria útil a dos hectáreas por explotación, para acogerse a la indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas.

Una síntesis de las acciones socioestructurales aplicables al caso canario es la siguiente:

Son actuaciones para las cuales se incrementa el reembolso comunitario del FEOGA hasta el 50% de los gastos que origine la ayuda:

A) Inversiones dirigidas a la mejora de las explotaciones agrarias destinadas a:

- Mejoras cualitativas y reconversión de la producción.
- Adaptación de las explotaciones: reduciendo los costes de producción, mejorando las condiciones de vida y trabajo y ahorro de energía.
- Protección y mejora del medio ambiente.

B) Inversiones colectivas en zonas desfavorecidas para:

- Producción de forraje, incluido almacenamiento y distribución.
- Mejora y equipamiento de pastizales.
- En las zonas de montaña, establecimiento de suministros de agua, caminos de acceso y apriscos para el ganado.
- Otras actuaciones excepcionales.

C) Indemnizaciones compensatorias en zonas desfavorecidas.

D) Subvenciones de capital en proyectos incluidos dentro de programas específicos, referidos a uno o varios productos, elaborados por el Estado y referidos a:

- Almacenamiento, acondicionamiento, conservación, tratamiento o transformación de productos agrícolas.
- Mejora de los circuitos de comercialización.
- Mejorar la información de Mercados.

- Realización de estudios sobre la viabilidad técnico-económica de nuevas técnicas de transformación a escala industrial.
- Instalaciones dirigidas al ahorro de energía o a eliminar, recuperar o reciclar desechos de fabricación.

Si la inversión tiene por objeto la compra de equipos de recolección la subvención recibida es del 30%.

En cambio, la ayuda dirigida a la primera instalación de agricultores jóvenes, asciende al 50%.

Las opiniones recogidas en la prensa sobre este aspecto, son bastante escasas; y nos muestran cómo estas ayudas están siendo infrautilizadas, a pesar de estar considerada Canarias como una región de atención prioritaria de la CEE. La causa de la no participación de los proyectos de acción local europeos es que no se han activado los mecanismos para poder tener acceso a los fondos de ayuda europea. Entre las ayudas que no llegan a Canarias hay que destacar las de apoyo para los jóvenes en zonas de atención prioritaria y acciones para mayores de veinticinco años orientadas a los parados de larga duración⁴⁴.

Entre las ayudas que llegan a Canarias del FEOGA-Orientación, están las tendentes a favorecer el desarrollo de los cultivos de frutas y verduras, a la vez que se conceden subvenciones para el abandono de la actividad agraria (a pesar de no estar el Archipiélago integrado en la PAC)⁴⁵.

Entre los requisitos imprescindibles para acogerse a las ayudas, hay que hacer mención a la obtención de más del 50% de los ingresos de esta actividad, dedicarle al menos media jornada laboral, capacidad suficiente y en su defecto, acreditación suficiente, de más de cinco años trabajando en el sector⁴⁶.

6.1. Conclusiones parciales

Resumiendo este apartado, consideramos que las ayudas comunitarias, debieron estar en la mente de los sectores agrícolas, no obstante,

44. EFE, Las Palmas: «Jaime Llinares: "Las ayudas de la CEE a Canarias están infrautilizadas"». *Canarias* 7, 8 de noviembre de 1988; pág. 9.

45. REDACCIÓN, Las Palmas: «La CEE incluye a Canarias en el paquete de ayudas agrícolas». *La Provincia*, 26 de octubre de 1988; pág. 6.

46. REDACCIÓN, Arrecife: «Agricultura explica qué ayudas de la CEE puede recibir el campo conejero». *La Provincia*, 20 de octubre de 1988; pág. 7.

creemos que no fueron los que aportaron las directrices fundamentales en las que se basaron los acuerdos de negociación Canarias-CEE, a pesar de ello la adhesión de España ha facilitado que nuestro Archipiélago, aún sin estar integrado en la PAC, se vea favorecido por este tipo de ayudas.

Aunque las ayudas del FEOGA son de gran consideración, creemos que aún es pronto para que nos muestren variaciones en las estructuras, a pesar de ello, están ayudando a la modernización y mayor tecnificación del agro canario, pero también conviene resaltar que muchas de estas ayudas se pierden por la desinformación e inexperiencia en la tramitación de los programas.

7. CONCLUSIONES FINALES

Con esta ponencia hemos intentado aclarar, en lo posible, la complicada situación de las relaciones entre Canarias y la CEE. Lo más difícil, a nuestro juicio, ha sido —debido a la gran profusión de datos—, tratar con un rigor científico todo este caudal de información. La prensa consultada, nos aportó información bruta, que nosotros, ayudándonos de fuentes complementarias, hemos ido desarrollando, adaptándonos a una secuenciación cronológica, y a una división en apartados que explicamos anteriormente en la metodología.

Tras las conclusiones parciales aportadas en cada sección, ahora sólo cabe una síntesis global que podríamos resumir en los siguientes aspectos:

- Todos los informes elaborados antes y después de la Adhesión de Canarias a la CEE, se inician con similares puntos de partida: la insularidad, las peculiaridades históricas, económicas y políticas de Canarias, etc. Tras eso, se postulan tres alternativas: Integración Plena, no Integración, o Integración con un Régimen Especial. Sin embargo, los informes difieren en la toma de posición final. Los primeros informes abogaban por una Integración total, con ciertas ventajas que suavizarían las incidencias negativas que se producirían tras la adhesión; esto coincidía con las ideas que el Gobierno preautonómico tenía al respecto. Un segundo grupo de informes, defendía la Integración con un Régimen Especial, postura que mantuvo el Gobierno Autonómico frente a Madrid. Por último, un tercer grupo responde a la necesidad de mejorar los aspectos más desventajosos tras el Tratado de Adhesión a las Comunidades.

En resumen, si bien todos estos informes han arrojado un poco de luz sobre la problemática canaria, todavía no se ha tomado una postura

de unidad que defina nuestro futuro marco de relaciones con la CEE.

- En el proceso de negociación, aunque se partió de una postura de consenso entre todos los sectores, pronto se evidenciaron las divergencias existentes, y el deseo de mejora de unos sectores a costa de otros.

La no aprobación íntegra del Documento Canario suscitó las normales controversias en el seno de nuestro Archipiélago. Unos culparon al Gobierno de Madrid por falta de apoyo, y otros al Gobierno Canario por debilidad. A pesar de todo esto, la entrada en la CEE podría haber supuesto, como en un principio manifestó la Administración, una reorientación y un desarrollo de la economía canaria, que adaptándose a unas nuevas condiciones pudiese proyectarse hacia el futuro. Pero, todas estas ilusiones no han tenido un reflejo en la realidad; el modelo económico del Archipiélago no ha variado en estos años, y se enfrenta, cada vez, con más deficiencias.

- En Canarias, antes y después de la adhesión, podemos observar diferentes tipos de agricultura. Una precapitalista destinada al autoconsumo y al abastecimiento del mercado interior. Otra, capitalista orientada hacia la exportación. Y, por último, la denominada subcapitalista a caballo entre las dos.

La agricultura, en general, se ha visto perjudicada por el Protocolo de Adhesión, sin embargo la incidencia en los diferentes tipos de agricultura (antes citados), ha sido distinta. Mientras la agricultura precapitalista no se ha visto afectada directamente, la agricultura capitalista y subcapitalista han visto empeorada su situación, ya que partían de un marco más ventajoso, y podían competir con otros sectores como el turismo.

- Canarias parte de una situación desfavorable con respecto a los recursos hídricos, sin embargo, la modernización de las técnicas, el mejor aprovechamiento del agua, y la mejor distribución de la misma, haría que este problema no resultase acuciante para las islas.

Los intereses de diversos sectores, que negocian con la propiedad del agua, han demorado, por lo menos hasta este momento, la aplicación de una Ley de Aguas que ponga fin a las irregularidades existentes, y que solucione de la manera más beneficiosa para todos, este delicado problema.

- Las ayudas del FEOGA a la agricultura canaria no resultan, en muchos casos, suficientes para una mejora de las mismas. Por ello, en numerosas ocasiones, los agricultores se manifiestan a favor de la en-

trada en la PAC, para poderse acoger, de esta manera, a todos los fondos estructurales de la Comunidad.

Las ayudas concedidas hasta este momento, aunque han sido favorables, no han contribuido a cambiar de manera visible el Campo Canario.

BIBLIOGRAFÍA

- CEDOC: *Estadísticas Básicas de Canarias*. Vol. II. Ed. Consejería de Economía y Comercio del Gobierno de Canarias, Madrid, 1987.
- C.I.E.S.: *Economía canaria. Estadísticas: 1979-80*. Ed. Caja Insular de Ahorros, Las Palmas de G. C., 1982.
- CLAVIJO, F. y MUÑOZ, C.: *La economía canaria ante la CEE. Reforzar el Puerto-franquismo. Promover la eficiencia económica*. La Laguna, 1984.
- CUENCA, E.: «La CEE y el Documento Canario». *Gaceta de Canarias*, Año II, n.º 8, Sta. Cruz de Tenerife, 1983.
- GARCÍA, J.L.: «El espacio agrario». *Geografía de Canarias*, Vol. 3. Ed. Interinsular Canaria, Sta. Cruz de Tenerife, 1988.
- GARCÍA J.L.: «Los condicionamientos humanos en la agricultura». *Geografía de Canarias*. Vol. 3. Ed. Interinsular Canaria, Sta. Cruz de Tenerife, 1988.
- GRANELL, F.: *La opción CEE para la economía canaria*. Ed. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación (COCIN), Las Palmas, 1979.
- GRANELL, F.: «La insuficiencia de la controversia Canarias-CEE». *Gaceta de Canarias*. Año II, n.º 7, Sta. Cruz de Tenerife, 1983.
- MCQUAIL, D.: *Introducción a la teoría de la comunicación de masas*. Ed. Paidós, Barcelona, 1985.
- M.O.P.U.: *El agua en Canarias*. Ed. Gobierno de Canarias, Sta. Cruz de Tenerife, 1987.
- MUSTO, S.: *Las Islas Canarias y las Comunidades Europeas: estructuras, problemas y opciones políticas de integración*. Ed. COCIN, Sta. Cruz de Tenerife, 1981.
- MUSTO, S.: «Viabilidad económica de Canarias e ingreso en el Mercado Común». *Gaceta de Canarias*. Año I, n.º 1, Sta. Cruz de Tenerife, 1982.
- MUSTO, S.: «La cáscara de una calabaza». *Gaceta de Canarias*. Año II, n.º 7, Sta. Cruz de Tenerife, 1983.
- PAYNO, J.A.: *Informe a la Junta de Canarias sobre la posible Adhesión de las Islas a la CEE*. Ed. Banco Exterior de España y Junta de Canarias, Sta. Cruz de Tenerife, 1982.
- PAYNO, J.A.: «La terca realidad». *Gaceta de Canarias*. Año II, n.º 7, Sta. Cruz de Tenerife, 1983.
- PÉREZ VOITURIEZ, A.: *Alternativas de Canarias en la integración de España a la CEE*. Ed. Confederación de Cajas de Ahorro, Sta. Cruz de Tenerife, 1985.
- SANS, J.A.: *La crisis de la agricultura en Canarias*. Ed. Excma. Mancomunidad de Cabildos, Madrid, 1975.
- SCHWARTZ, P. y MARTÍN CASTELLÓ, I.: *Canarias ante la CEE. El camino de la libertad*. Ed. Fundación Cánovas del Castillo, Madrid, 1983.
- SIERRA, R.: *Técnicas de Investigación social. Teoría y ejercicios*. Ed. Paraninfo, Madrid, 1988.
- TAMAMES, R.: *Canarias ante la Comunidad Económica Europea*. Ed. Caja Insular de Ahorros, Sta. Cruz de Tenerife, 1984.
- TUÑÓN DE LARA, M.: *Metodología de la historia social de España*. Ed. Siglo XXI, Madrid, 1977.

- V.V.A.A.: «Canarias y la CEE». *Geografía de Canarias*. Vol. 6. Ed. Interinsular Canaria, Sta. Cruz de Tenerife, 1988.
- V.V.A.A.: *Informe a la Junta de Canarias sobre la posible adhesión de las Islas a la CEE*. Ed. Junta de Canarias, Las Palmas, 1980.
- V.V.A.A.: *Condiciones de integración del Archipiélago canario en las Comunidades Europeas. Código de textos legales*. Ed. Consejería de Economía y Comercio, las Palmas, 1987.
- V.V.A.A.: *Situación actual y perspectivas de desarrollo de Canarias*. Tomo II. Ed. Confederación Española de Cajas de Ahorro, Madrid, 1971.
- V.V.A.A.: *El agua en Canarias. Factor polémico*. Ed. Ministerio de Industria y Energía, Sta. Cruz de Tenerife, 1981.
- V.V.A.A.: *La agricultura canaria en la Comunidad Europea*. Ed. Consejería de Agricultura y Pesca. Gobierno de Canarias, Sta. Cruz de Tenerife, 1987.